



2016/2270(INI)

16.3.2017

ENMIENDAS

1 - 297

Proyecto de informe

Laura Agea

(PE597.608v01-00)

Políticas encaminadas a garantizar la renta mínima como instrumento para
luchar contra la pobreza
(2016/2270(INI))

Enmienda 1
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Visto 1

Propuesta de Resolución

— Vistos los artículos 4, 9, 14, 19, 151 y 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Enmienda

— Vistos *el artículo 5, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea* y los artículos 4, 9, 14, 19, 151 y 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 2
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

— Vistos los artículos 4, 9, 14, 19, 151 y 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Enmienda

— *Vista la Carta Social Europea, y en particular sus artículos 1, 4, 6, 12, 14, 17, 19, 30 y 31,*

Or. en

Enmienda 3
Marita Ulvskog

Propuesta de Resolución
Visto 4

Propuesta de Resolución

— Vistos los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) n.ºs *26 y 131, sobre la fijación de los salarios mínimos, y n.ºs 29 y 105, sobre la abolición del trabajo forzoso,*

Enmienda

— Vistos los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) n.ºs 29 y 105, sobre la abolición del trabajo forzoso,

Enmienda 4

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, David Casa, Anne Sander

Propuesta de Resolución

Visto 4

Propuesta de Resolución

— Vistos los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) n.ºs **26 y 131, sobre la fijación de los salarios mínimos**, y n.ºs 29 y 105, sobre la abolición del trabajo forzoso,

Enmienda

— Vistos los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) n.ºs 29 y 105, sobre la abolición del trabajo forzoso, y **n.º 102, sobre la seguridad social, así como su Recomendación n.º 202 sobre los pisos de protección social,**

Or. en

Enmienda 5

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— **Vistos el Convenio n.º 102 de la OIT sobre la seguridad social y su Recomendación n.º 202 sobre los pisos de protección social,**

Or. en

Enmienda 6

Arne Gericke

Propuesta de Resolución

Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vistas las Conclusiones del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, de junio de 2013, sobre el tema «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión»,*

Or. en

Enmienda 7

Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución

Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, titulada «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, incluida la ejecución del Fondo Social Europeo 2014-2020»,*

Or. en

Enmienda 8

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, titulada «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, incluida la ejecución del Fondo Social Europeo 2014-2020»,*

Or. en

Enmienda 9
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista la Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, titulada «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas»,*

Or. en

Enmienda 10
Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 20 de noviembre de 2012, sobre el Pacto de inversión social en respuesta a la crisis,*

Or. en

Enmienda 11
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución
Visto 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el informe de 2015 de Eurofound titulado «Acceso a las prestaciones sociales: cómo reducir la no percepción»,*

Or. en

Enmienda 12
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Visto 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el informe de 2015 de Eurofound titulado «Acceso a las prestaciones sociales: cómo reducir la no percepción»,*

Or. en

Enmienda 13
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución
Visto 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el informe de Eurofound titulado «Income inequalities and employment patterns in Europe before and after the Great Recession» (Desigualdades de ingresos y modelos de trabajo en Europa antes y después de la gran recesión),*

Or. en

Enmienda 14
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Visto 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el próximo informe de Eurofound titulado «Income inequalities and employment patterns in Europe before and after the Great Recession» (Desigualdades de ingresos y modelos de trabajo en Europa antes y después de la gran recesión),*

Or. en

Enmienda 15

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución

Visto 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el proyecto de informe final del Departamento Temático A, de marzo de 2017, sobre las políticas encaminadas a garantizar la renta mínima en los Estados miembros de la Unión,*

Or. en

Enmienda 16

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2015, sobre la reducción de las desigualdades, en especial con respecto a la pobreza infantil¹ bis,*

Or. pt

Enmienda 17
Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su pregunta con solicitud de respuesta oral O-000087/2016, de 15 de junio de 2016,*

Or. en

Enmienda 18
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Visto 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su pregunta con solicitud de respuesta escrita P-001004-16, de 2 de febrero de 2016,*

Or. en

Enmienda 19
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 26 de mayo de 2016, sobre pobreza y perspectiva*

de género,

Or. en

Enmienda 20
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Visto 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Recomendación destinada al Consejo, de 7 de julio de 2016, sobre el 71.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,*

Or. en

Enmienda 21
Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Sofia Ribeiro, Jeroen Lenaers, Claude Rolin, Heinz K. Becker, David Casa, Anne Sander

Propuesta de Resolución
Visto 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el informe «Minimum Income Schemes in Europe: A study of national policies 2015» (Regímenes de renta mínima en Europa: Estudio de las políticas nacionales de 2015) elaborado para la Comisión Europea por la Red Europea de Política Social (REPS) en 2016,*

Or. en

Enmienda 22
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que la pobreza y la exclusión social constituyen violaciones de la dignidad humana y de los derechos humanos fundamentales;

Enmienda

A. Considerando que la pobreza y la exclusión social constituyen violaciones de la dignidad humana y de los derechos humanos fundamentales, **y que la Unión y los Estados miembros se comprometieron en 2010 a reducir en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social para 2020;**

Or. en

Enmienda 23
Michaela Šojdrová

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que la pobreza y la exclusión social constituyen violaciones de la dignidad humana y de los derechos humanos fundamentales;

Enmienda

A. Considerando que la pobreza y la exclusión social, **cuyas causas y duración no dependen de la voluntad de las personas a las que afectan,** constituyen violaciones de la dignidad humana y de los derechos humanos fundamentales;

Or. cs

Enmienda 24
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

A bis. Considerando que la pobreza y la exclusión social no son problemas de

Enmienda

responsabilidad individual, sino de responsabilidad social colectiva, cuyas causas son indisociables de las políticas económicas y sociales aplicadas por los Estados miembros y la Unión; que la pobreza y la exclusión social solo pueden combatirse, entre otras cosas, mediante políticas públicas de empleo y apoyo social;

Or. pt

Enmienda 25
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que, si bien Europa es una de las regiones más ricas del mundo, datos recientes sobre la pobreza de ingresos ponen de relieve el aumento de las desigualdades entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 26
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que una economía próspera con bajos niveles de desempleo sigue siendo el instrumento más eficaz para combatir la pobreza;

Or. de

Enmienda 27
Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que la pobreza de ingresos es solo uno de los componentes del concepto global de pobreza y que, por tanto, la pobreza no se refiere únicamente a los recursos materiales, sino también a los recursos sociales, en particular la educación, la sanidad y el acceso a los servicios;

Or. en

Enmienda 28
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

Enmienda

B. Considerando que, *hoy en día*, no existen aún indicadores seguros de la pobreza absoluta;

B. Considerando que *la pobreza relativa* no ofrece información sobre las necesidades reales, sino simplemente sobre el nivel relativo de renta en comparación con otros;

Or. de

Enmienda 29
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

Enmienda

B. Considerando que, hoy en día, no existen aún indicadores *seguros de* la

B. Considerando que, hoy en día, no existen aún indicadores *fiables*,

pobreza absoluta;

reproducibles y generalizables a todos los Estados miembros que definan la pobreza absoluta;

Or. fr

Enmienda 30

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, hoy en día, no *existen* aún indicadores seguros de la pobreza absoluta;

Enmienda

B. Considerando que, hoy en día, no *se han definido* aún indicadores seguros y *pluridimensionales* de la pobreza absoluta, *que permitan efectuar un seguimiento de las políticas sociales y económicas;*

Or. pt

Enmienda 31

Sven Schulze

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la conciliación de vida profesional y vida familiar resulta de gran importancia, especialmente en el caso de familias monoparentales, para poder salir de la pobreza;

Or. de

Enmienda 32

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

***B bis. Considerando que es urgente
elaborar tales indicadores;***

Or. fr

Enmienda 33
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

***C. Considerando que, según la
metodología de Eurostat, el umbral de
riesgo de pobreza se fija en el 60 % de la
renta disponible equivalente mediana del
país;***

suprimido

Or. de

Enmienda 34
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

***C. Considerando que, según la
metodología de Eurostat, el umbral de
riesgo de pobreza se fija en el 60 % de la
renta disponible equivalente *mediana del
país;****

***C. Considerando que, según la
metodología de Eurostat, el umbral de
riesgo de pobreza se fija en el 60 % de la
mediana nacional de la renta disponible
equivalente (*referida a la unidad familiar,
una vez efectuadas las deducciones*);***

Or. pt

Enmienda 35
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, *según* la metodología de Eurostat, el umbral de riesgo de pobreza *se fija* en el 60 % de la renta disponible equivalente mediana del país;

Enmienda

C. Considerando que la metodología de Eurostat *establece de forma arbitraria* el umbral de riesgo de pobreza en el 60 % de la renta disponible equivalente mediana del país, *lo que a la gente le suele resultar difícil de entender, sobre todo porque se trata de una medida de distribución, no de la pobreza, y la renta es solo un indicador indirecto del nivel de vida;*

Or. en

Enmienda 36
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, según la metodología de Eurostat, el umbral de *riesgo* de pobreza se fija en el 60 % de la renta disponible equivalente mediana del país;

Enmienda

C. Considerando que, según la metodología de Eurostat, el umbral de *situación* de pobreza se fija en el 60 % de la renta disponible equivalente mediana del país;

Or. fr

Enmienda 37
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

C bis. Considerando que las políticas de la Unión y de organizaciones internacionales como el FMI impusieron a determinados Estados miembros políticas presupuestarias muy restrictivas y de austeridad, lo que exigió considerables recortes del gasto en sectores fundamentales, como la educación, la salud, la justicia, la cultura y las ayudas y estructuras sociales, y condujo a reducciones significativas del gasto de personal, reduciendo puestos de trabajo, salarios y derechos de los trabajadores públicos, y provocando la degradación y limitación de las funciones sociales del Estado; que esas políticas impidieron e imposibilitaron la aplicación de políticas de inversión y desarrollo al servicio de las necesidades de los pueblos y los Estados miembros; que esas elecciones políticas dispararon la pobreza y la exclusión social;

Or. pt

Enmienda 38
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

C bis. Considerando que el concepto de pobreza relativa, según el cual el umbral de pobreza se encuentra en el 60 % de la renta neta mediana del país, no se corresponde con la realidad debido a que no tiene en cuenta diferencias regionales e individuales y no reproduce el dinamismo económico, ya que no tiene en cuenta la prosperidad^{1 bis};

^{1 bis} Ya que el umbral del 60 %, la definición relativa de pobreza, contempla que siempre haya pobreza mientras existan diferencias en las rentas. Si en una sociedad se duplican todas las rentas, según esta interpretación se duplica automáticamente también el umbral de pobreza, por lo que siguen considerándose igualmente pobres el mismo número de personas, incluso cuando de forma repentina disponen de mucho más dinero.

Or. de

Enmienda 39
Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que el presupuesto de referencia refleja mejor la diversidad de modelos de consumo y costes de la vida en los Estados miembros que la renta mínima fijada como un determinado porcentaje y puede constituir un parámetro más significativo para comparar el apoyo a la renta mínima que prestan los distintos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 40
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que, con arreglo a la Resolución de 2010 del Parlamento

Europeo, los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la renta media en el Estado miembro de que se trate;

Or. en

Enmienda 41
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que las familias con hijos se ven especialmente afectadas por la pobreza;

Or. de

Enmienda 42
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C ter. Considerando que no se pueden confundir los conceptos de «diferencias de renta» y «pobreza»;

Or. de

Enmienda 43
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Considerando C quater (nuevo)

C quater. Considerando que el salario mínimo legal general no resulta adecuado para la reducción de la pobreza debido a que se refiere a la renta individual y no a la renta familiar;

Or. de

Enmienda 44

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Alex Mayer, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Elena Gentile, Brando Benifei

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que **120** millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que ***esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas***;

Enmienda

D. Considerando que, ***según la Comisión Europea^{1 bis}, 119*** millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social; ***que pese a que la cifra va en descenso, sigue superando en 1,7 millones de personas la registrada en 2008; que la Unión está lejos de alcanzar el objetivo de la Estrategia Europa 2020 relativo a la pobreza y la exclusión social, puesto que aún lo sobrepasa en 21,6 millones de personas, aproximadamente, y que los datos disponibles parecen indicar que determinados grupos, como los niños, las mujeres, los desempleados, las familias monoparentales o las personas con discapacidad, se encuentran especialmente expuestos a la pobreza, la privación y la exclusión social***;

^{1 bis} COM(2017)090 final, «Semestre Europeo 2017: Evaluación de los progresos realizados en las reformas estructurales y la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos,

así como de los resultados de los análisis exhaustivos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1176/2011».

Or. en

Enmienda 45

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que 120 millones de personas *en la Unión Europea* —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas;

Enmienda

D. Considerando que *en 2000 (en la UE-15), el 15 % de la población vivía por debajo del umbral de pobreza, en 2005 lo hacía un 16 % y, en 2008, un 17 % (cerca de 85 millones de personas) y que, en la actualidad, 120 millones de personas —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, después de prestaciones sociales*, y que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas;

Or. pt

Enmienda 46

Sven Schulze

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que *esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas*;

Enmienda

D. Considerando que 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que, *sin embargo, en muchos países descenden las tasas de desempleo y con ellas también la pobreza debido a*

reformas estructurales;

Or. de

Enmienda 47
Jérôme Lavrilleux

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas;

Enmienda

D. Considerando que 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas **y *que dicha situación afecta sobre todo a los jóvenes, en los que las cifras son aun más alarmantes;***

Or. fr

Enmienda 48
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas;

Enmienda

D. Considerando que 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas ***que en la zona del euro superan en dos puntos porcentuales las registradas en el resto de Estados miembros;***

Or. fr

Enmienda 49
Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas;

Enmienda

D. Considerando que, *según la metodología de Eurostat*, 120 millones de personas en la Unión Europea —alrededor del 25 % de la población— se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que esta cifra va acompañada de tasas de desempleo persistentemente altas;

Or. en

Enmienda 50
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Brando Benifei, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que, según la Comisión Europea, el elevado desempleo, la pobreza y la desigualdad siguen siendo preocupaciones fundamentales en algunos países y el proceso de convergencia socioeconómica en la Unión aún no se ha reanudado plenamente^{2 bis}; que las grandes desigualdades en materia de renta no solo perjudican la cohesión social, sino que también obstaculizan el crecimiento económico sostenible, como declaró la comisaria Thyssen^{1 bis}; que, en general, la crisis ha afectado más a las personas con menores ingresos, lo que ha agudizado las desigualdades en materia de renta en las sociedades europeas, y que estas desigualdades han aumentado en veintidós Estados miembros de la Unión a causa de la menor disminución o el mayor incremento de los quintiles de renta

superiores con respecto a los quintiles inferiores;

^{2 bis} COM(2017) 90 final, «Semestre Europeo 2017: Evaluación de los progresos realizados en las reformas estructurales y la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos, así como de los resultados de los análisis exhaustivos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1176/2011».

^{1 bis} http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-16-1744_en.htm.

Or. en

Enmienda 51

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando el carácter multidimensional de la pobreza y la exclusión social, la existencia de grupos de población especialmente vulnerables (niños, mujeres y personas de edad avanzada), que incluyen igualmente a las personas con discapacidad, los inmigrantes, las familias numerosas o monoparentales, los enfermos crónicos, las personas sin techo y los refugiados, así como la necesidad de integrar la prevención y la lucha contra la pobreza y la exclusión en otras políticas, como la garantía de acceso universal a los servicios públicos, a empleos de calidad y con derechos y a un salario que permita vivir de forma digna;

Or. pt

Enmienda 52

Laura Agea

Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que la falta de hogar constituye la forma más extrema de pobreza y privación, y que se ha agravado durante los últimos años prácticamente en todos los Estados miembros, sobre todo en los que se han visto más afectados por la crisis económica y financiera; considerando asimismo que, según la FEANTSA, la falta de hogar afecta cada año a cerca de cuatro millones de personas en la Unión, que más de 10,5 millones de hogares sufren privaciones graves en relación con la vivienda, y que 22,3 millones de familias se enfrentan a una carga excesiva por el coste de la vivienda, lo que indica que destinan más del 40 % de la renta disponible a esta última;

Or. en

Enmienda 53

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que, con arreglo al próximo informe de Eurofound titulado «Income inequalities and employment patterns in Europe before and after the Great Recession» (Desigualdades de ingresos y modelos de trabajo en Europa antes y después de la gran recesión), en general, la crisis ha afectado más a las

personas con menores ingresos, lo que ha agudizado las desigualdades en materia de renta en las sociedades europeas;

Or. en

Enmienda 54
Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que el hecho de tener un empleo protegería a una persona del riesgo de pobreza y podría considerarse un medio fundamental e indispensable de integración social;

Or. en

Enmienda 55
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que en 2010 la cifra solo ascendía a 85 millones, lo que demuestra que, más allá de la crisis, la situación viene provocada precisamente por el funcionamiento intrínseco de la Unión;

Or. fr

Enmienda 56
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D ter. Considerando que los datos disponibles parecen indicar que determinados grupos, como los niños, las mujeres, los desempleados, las familias monoparentales o las personas con discapacidad, se encuentran especialmente expuestos a la pobreza, la privación y la exclusión social;

Or. en

Enmienda 57
Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

Enmienda

E. Considerando que *la actual situación de emergencia exige medidas que promuevan* regímenes nacionales de renta mínima *para garantizar a todos* los ciudadanos unas condiciones de vida dignas;

E. Considerando que *los* regímenes nacionales de renta mínima *ayudan a que* los ciudadanos *con ingresos insuficientes alcancen* unas condiciones de vida dignas;

Or. es

Enmienda 58
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

Enmienda

E. Considerando que la actual situación de emergencia exige medidas que

E. Considerando que la actual situación de emergencia exige medidas que

promuevan regímenes nacionales de renta mínima para garantizar a **todos los ciudadanos** unas condiciones de vida dignas;

promuevan regímenes nacionales de renta mínima para garantizar a **todas las personas que cumplan determinados criterios de elegibilidad** unas condiciones de vida dignas, **la mejora del nivel de cualificación de las personas excluidas del mercado laboral y la garantía de la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos fundamentales**;

Or. pt

Enmienda 59
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que la actual situación de emergencia exige medidas que promuevan regímenes nacionales de renta mínima para garantizar a todos los **ciudadanos** unas condiciones de vida dignas;

Enmienda

E. Considerando que la actual situación de emergencia exige medidas que promuevan regímenes nacionales de renta mínima para garantizar a todos los **habitantes** unas condiciones de vida dignas;

Or. en

Enmienda 60
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que la actual situación de **emergencia** exige medidas que promuevan regímenes nacionales de renta mínima para garantizar a todos los ciudadanos unas condiciones de vida dignas;

Enmienda

E. Considerando que la actual situación de **extrema urgencia** exige medidas que promuevan regímenes nacionales de renta mínima para garantizar a todos los ciudadanos unas condiciones de vida dignas;

Or. fr

Enmienda 61
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que el nivel de pobreza en el conjunto de los Estados miembros, y en especial en aquellos que se han visto afectados por la crisis bancaria y monetaria originada por la mala gestión de la troika, como Grecia, es tal que lo único que puede dar resultado es una política global basada probablemente en la salida del euro;

Or. fr

Enmienda 62
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que, con arreglo a un informe de síntesis de Eurofound, muchas personas de la Unión no perciben las prestaciones a las que tienen derecho, incluidas las vinculadas al ejercicio de una actividad profesional, por causas tales como la complejidad de los sistemas de seguridad social o de los procedimientos de solicitud, o la falta de información sobre el derecho a percibir prestaciones, dando por hecho, por ejemplo, que los ocupados no tienen derecho a percibirlas;

Or. en

Enmienda 63
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que el concepto de «renta mínima» no debe confundirse con el de «salario mínimo», que se fija por medio de convenios colectivos o de la legislación;

Or. en

Enmienda 64
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E ter. Considerando que la ingenuidad y el «derechohumanismo», con sus convencionalismos, han contribuido desde hace tiempo a la demora de la adopción de medidas concretas y eficaces;

Or. fr

Enmienda 65
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es un medio importante y eficaz para superar la

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima, ***con la debida dotación presupuestaria, humana***

pobreza, **apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,**

y **material**, es un medio importante y eficaz para superar la pobreza y **promover la inclusión social mediante un enfoque holístico de las causas de la exclusión, combinando medidas de capacitación individual y familiar con la facilitación del acceso al mercado laboral;**

Or. pt

Enmienda 66 **Sven Schulze**

Propuesta de Resolución **Considerando F**

Propuesta de Resolución

F. Considerando que introducir y reforzar **regímenes de renta mínima es un medio importante y eficaz para superar** la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Enmienda

F. Considerando que introducir y reforzar **unos recursos mínimos ayuda a minimizar** la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Or. de

Enmienda 67 **Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut**

Propuesta de Resolución **Considerando F**

Propuesta de Resolución

F. Considerando que **introducir y reforzar** regímenes de renta mínima **es un medio importante y eficaz para** superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Enmienda

F. Considerando que **los** regímenes de renta mínima **vinculados a políticas activas de empleo en el caso de estar en edad y condición de trabajar, pueden contribuir a** superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Or. es

Enmienda 68
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es un medio importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Enmienda

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de *apoyo adecuado a la* renta mínima es un medio importante y eficaz para superar la pobreza *y la desigualdad*, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Or. en

Enmienda 69
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es *un medio* importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Enmienda

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es *una medida* importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Or. en

Enmienda 70
Michaela Šojdrová

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es un medio *importante y eficaz* para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Enmienda

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es un *posible* medio para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Or. cs

Enmienda 71
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es un medio importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Enmienda

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es un medio importante y eficaz para superar la pobreza, *que ayudará a garantizar la cohesión económica y territorial, proteger los derechos fundamentales de las personas, lograr el equilibrio entre los objetivos económicos y sociales, redistribuir la riqueza y los ingresos de manera equitativa*, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Or. en

Enmienda 72
Krzysztof Hetman

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que introducir y

Enmienda

F. Considerando que introducir y

reforzar regímenes de renta mínima *es* un medio importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

reforzar regímenes de renta mínima, *si se combina adecuadamente con otras medidas y políticas sociales y de activación del mercado de trabajo, podría ser* un medio importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Or. en

Enmienda 73
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima es un medio importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020,

Enmienda

F. Considerando que introducir y reforzar regímenes de renta mínima *nacionales* es un medio importante y eficaz para superar la pobreza, apoyar la integración social y el acceso al mercado de trabajo y *ayudar a los Estados miembros a* alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Or. en

Enmienda 74
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

F ter. Considerando que el establecimiento y la gestión de los sistemas de seguridad social son una competencia de los Estados miembros que la Unión coordina pero no armoniza;

Enmienda 75
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la fijación de los salarios es una competencia de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 76
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G bis. Considerando que existen múltiples diferencias entre los Estados miembros por lo que respecta a la forma de abordar las políticas de renta mínima, dado que el derecho a una vida digna no se considera un derecho universal y subjetivo en todos los Estados miembros de la Unión, y que existen también elevados niveles de no percepción o falta de coordinación entre el apoyo a la renta, las políticas activas del mercado de trabajo y los servicios sociales; que solo en un número reducido de casos los regímenes de renta mínima pueden ayudar a las personas a salir de la pobreza;

Or. en

Enmienda 77
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G bis. Considerando que muchos miles de ciudadanos viven hoy en riesgo o en situación de pobreza y exclusión social a pesar de trabajar (9,8 % en la UE-28^{1 bis}), por lo que es esencial, proceder, simultáneamente a la aplicación de este instrumento, a la valorización salarial, en especial en los niveles más bajos;

^{1 bis} Datos de Eurostat.

Or. pt

Enmienda 78
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G bis. Considerando que algunas de las personas más vulnerables, entre ellas las personas sin hogar, tienen dificultades para acceder a los regímenes de renta mínima;

Or. en

Enmienda 79
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la garantía de una renta mínima y un salario mínimo con un nivel adecuado *se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales*⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros *deberían adoptar tales medidas*;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo I.

Enmienda

H. Considerando que *distintos documentos elaborados por las instituciones de la Unión establecen* la garantía de una renta mínima y un salario mínimo con un nivel adecuado, *de acuerdo con las prácticas de* los Estados miembros;

Or. pt

Enmienda 80 Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que *la garantía* de una renta mínima y un salario mínimo con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los

Enmienda

H. Considerando que *garantizar unas prestaciones* de una renta mínima *adecuadas a quienes carezcan de recursos suficientes para llevar un nivel de vida digno, vinculadas a la participación en medidas de (re)integración en el mercado de trabajo* y un salario mínimo con un nivel adecuado *que salvaguarden el acceso al empleo y la motivación para buscar trabajo y con una evolución en*

Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

consonancia con la productividad se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

Or. es

Enmienda 81 **Enrique Calvet Chambon**

Propuesta de Resolución **Considerando H**

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la garantía de una renta mínima **y un salario mínimo** con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta

Enmienda

H. Considerando que la garantía de una renta mínima con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta

sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

Or. en

Enmienda 82
Krzysztof Hetman

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la garantía de una renta mínima *y un salario mínimo* con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

Enmienda

H. Considerando que la garantía de una renta mínima con un nivel adecuado *para aquellos que carecen de recursos suficientes para tener un nivel de vida digno y un empleo con una retribución justa* se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

Or. en

Enmienda 83
Siôn Simon

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la garantía de una renta mínima y un salario mínimo con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

Enmienda

H. Considerando que la garantía de una renta mínima y un salario mínimo con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹; ***considerando asimismo que los regímenes de renta mínima no deben sustituir a los salarios dignos*** y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

Or. en

Enmienda 84

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la garantía de una renta mínima y un salario mínimo con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales

Enmienda

H. Considerando que la garantía de una renta mínima y un salario mínimo ***garantizado, a través de un intercambio de puntos de vista con los interlocutores sociales***, con un nivel adecuado se incluye en el primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales⁹ y que durante la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Bruselas el 23 de enero de 2017, al término de la consulta pública sobre este asunto, el Presidente de la

medidas;

Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró que todos los Estados miembros deberían adoptar tales medidas;

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales, COM(2016) 127, anexo 1.

Or. fr

Enmienda 85

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que garantizar un apoyo a la renta mínima adecuado como instrumento para combatir la pobreza no solo favorece la cohesión social, sino que también resulta interesante desde el punto de vista económico, pues ayudará a impulsar la demanda interna;

Or. en

Enmienda 86

Krzysztof Hetman

Propuesta de Resolución

Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que, según Eurostat, en 2015 la tasa de empleo de los ciudadanos de la Unión de entre 20 y 64 años se situaba en un 70,1 %, lejos del

Enmienda 87
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando que, al contrario de lo que se suele pensar, los regímenes de apoyo a la renta bien concebidos, adecuados y ampliamente disponibles no impiden ni desincentivan la reincorporación al mercado de trabajo^{1 bis}.

*^{1 bis} Comisión Europea, *Employment and Social Developments in Europe 2013* (Evolución del empleo y de la situación social en Europa 2013), enero de 2014.*

Enmienda 88
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando I ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

I ter. Considerando que la Recomendación sobre la inclusión activa reconoció acertadamente que, además de facilitar el acceso a un empleo de calidad a todas las personas capaces de trabajar, las políticas de inclusión activa también deberían «proporcionar unos recursos suficientes para vivir con dignidad junto con ayuda para su participación social

para aquellos que no puedan hacerlo»;

Or. en

Enmienda 89
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

J bis. Considerando que, en sus Conclusiones de 5 de octubre de 2015 sobre la adecuación de las pensiones, el Consejo señaló que resulta fundamental que las pensiones públicas u otros sistemas de protección social contemplen garantías apropiadas para las personas cuyas oportunidades de empleo no les permiten o no les han permitido acumular derechos de pensión suficientes y que dichas garantías incluyen especialmente pensiones mínimas u otros ingresos mínimos para personas de edad avanzada;

Or. en

Enmienda 90
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución

Enmienda

L. Considerando que *en* la Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa, *se* hace hincapié en que *un* apoyo a la *renta adecuado* debe ir acompañado de mercados de trabajo inclusivos y del acceso a servicios de calidad;

L. Considerando que la Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa *identifica el apoyo a la renta adecuado como uno de los tres aspectos de igual importancia que aborda la estrategia de inclusión activa* y hace hincapié en que *dicho* apoyo debe ir acompañado de mercados de trabajo inclusivos y del

acceso a servicios de calidad;

Or. en

Enmienda 91

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que en la Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa, se hace hincapié en que un apoyo a la renta adecuado debe ir acompañado de mercados de trabajo inclusivos y del acceso a servicios de calidad;

Enmienda

L. Considerando que en la Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa, se hace hincapié en que un apoyo a la renta adecuado debe ir acompañado de mercados de trabajo inclusivos y del acceso a servicios de calidad; ***que el fomento de la inclusión social requiere medidas coordinadas, que intervengan sobre la persona y su contexto, acompañadas de la promoción de un trabajo estable;***

Or. pt

Enmienda 92

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

L bis. Considerando que entre los principales obstáculos que dificultan en numerosos países la creación de vínculos efectivos entre los distintos aspectos de la inclusión activa figuran la falta de capacidad, competencias y recursos de los servicios públicos de empleo y las instituciones de asistencia social, la falta de coordinación y cooperación entre los

distintos servicios y la tendencia a conceder prioridad a diferentes grupos necesitados de ayuda cuya reincorporación al mercado de trabajo podría resultar más sencilla^{2 bis};

^{2 bis} Red Europea de Política Social, «Minimum Income Schemes in Europe: A study of national policies 2015» (Regímenes de renta mínima en Europa: Estudio de las políticas nacionales de 2015), enero de 2016.

Or. en

Enmienda 93
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando L ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

L ter. Considerando que el conjunto de medidas sobre inversión social presentado por la Comisión Europea en 2013 volvió a reiterar el valor de un planteamiento de inclusión activa y destacó dentro de este la importancia de un apoyo a la renta mínima adecuado; que se señaló asimismo que la calidad de los regímenes de renta mínima existentes en los Estados miembros es mejorable con vistas a lograr un nivel lo bastante elevado para permitir a las personas llevar una vida digna y que «[c]omo parte del Semestre Europeo, la Comisión hará un seguimiento de la adecuación del apoyo a la renta y utilizará para ello los presupuestos de referencia que elaborará con los Estados miembros»;

Or. en

Enmienda 94
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando L quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

L quater. Considerando que la Recomendación n.º 202 de la OIT sobre los pisos de protección social dispone que los países «deberían establecer lo más rápidamente posible y mantener pisos de protección social propios que incluyan garantías básicas en materia de seguridad social. Estas garantías deberían asegurar como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso que aseguren conjuntamente un acceso efectivo a los bienes y servicios [...]»;

Or. en

Enmienda 95
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando L quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

L quinquies. Considerando que el Consejo reconoció la necesidad de una inclusión activa con un apoyo adecuado a los ingresos y la importancia de un enfoque integral basado en el ciclo de vida para combatir la pobreza^{3 bis};

^{3 bis} Conclusiones del Consejo, de 16 de junio de 2016, sobre el tema «Luchar contra la pobreza y la exclusión social: un enfoque integrado».

Enmienda 96

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Considerando M

Propuesta de Resolución

M. Considerando que los desempleados de larga duración, que a finales de 2015 representaban el 48,1 % del total de desempleados de la Unión Europea, lo que equivale a 10,9 millones de personas, corren el riesgo de reintegrarse en el mercado de trabajo con muchas más dificultades;

Enmienda

M. Considerando que los desempleados de larga duración, que a finales de 2015 representaban el 48,1 % del total de desempleados de la Unión Europea, lo que equivale a 10,9 millones de personas y *es indicativo de la extrema gravedad de la situación*, corren el riesgo de reintegrarse en el mercado de trabajo con muchas más dificultades;

Or. fr

Enmienda 97

Arne Gericke

Propuesta de Resolución

Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

M bis. Considerando que la educación de los hijos y los periodos de educación asociados a menudo van unidos a mermas importantes en la renta y desventajas económicas constantes («family pay gap»);

Or. de

Enmienda 98

Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Considerando M ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

M ter. Considerando que los servicios educativos de madres y padres son un trabajo real y deben ser reconocidos como tal;

Or. de

Enmienda 99
Jérôme Lavrilleux

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución

Enmienda

N. Considerando que, a finales de 2015, el 5,1 % de las personas inactivas de la UE eran ciudadanos desalentados, que desearían trabajar pero habían renunciado a buscar empleo;

N. Considerando que, a finales de 2015, el 5,1 % de las personas inactivas de la UE eran ciudadanos desalentados, que desearían trabajar pero habían renunciado a buscar empleo, ***y que estos no se contabilizan sistemáticamente en las estadísticas de desempleo;***

Or. fr

Enmienda 100
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

N bis. Considerando que también es evidente que la escasez de ofertas de empleo cualificado o no cualificado como consecuencia de la desindustrialización, la globalización, la crisis de 2008 y la robotización, genera un desempleo permanente que no desaparece;

Enmienda 101
Marita Ulvskog

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución

O. Considerando que el desempleo conduce a un rápido y continuo deterioro del capital humano;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 102
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución

O. Considerando que el desempleo conduce a un rápido y continuo deterioro del capital humano;

Enmienda

O. Considerando que el desempleo conduce a un rápido y continuo deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores, así como de su situación psicológica y emocional, que ponen en peligro la perspectiva de la actualización de cualificaciones;

Or. pt

Enmienda 103
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución

Enmienda

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio *constituye una de las formas más efectivas de renta mínima, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;*

suprimido

Or. pt

Enmienda 104

Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución

Considerando P

Propuesta de Resolución

Enmienda

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio *constituye una de las formas más efectivas de renta mínima, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;*

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio *puede servir de apoyo a los regímenes de renta mínima en el marco de una estrategia más amplia de inclusión social;*

Or. en

Enmienda 105

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Considerando P

Propuesta de Resolución

Enmienda

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio *constituye una de las*

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio *puede constituir un*

formas más efectivas de renta mínima, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;

instrumento eficaz de integración social y laboral para las personas capaces de trabajar, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;

Or. en

Enmienda 106

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei, Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución Considerando P

Propuesta de Resolución

P. Considerando que *un programa de trabajo transitorio constituye una de las formas más* efectivas de renta mínima, ya que *combina* el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de *trabajo transitorio* público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;

Enmienda

P. Considerando que *los programas de empleo social constituyen* formas efectivas de renta mínima, ya que *combinan* el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de *empleo social* público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado; *que estos programas han de proporcionar un salario digno e incluir un itinerario personalizado para cada trabajador en función de sus cualificaciones y competencias, y que bajo ningún concepto deben convertirse en una fuente de empleo precario;*

Or. en

Enmienda 107

Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución Considerando P

Propuesta de Resolución

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio constituye una **de las formas más efectivas** de renta mínima, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;

Enmienda

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio constituye una **forma efectiva** de renta mínima, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;

Or. en

Enmienda 108

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Considerando P

Propuesta de Resolución

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio constituye una de las formas más efectivas de renta mínima, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;

Enmienda

P. Considerando que un programa de trabajo transitorio constituye, **junto con otros instrumentos**, una de las formas más efectivas de renta mínima, ya que combina el apoyo a la renta con un trabajo propiamente dicho; que una persona empleada en un programa de trabajo transitorio público **o de una entidad privada sin ánimo de lucro** tendrá, además, mayores facilidades para volver a encontrar trabajo en el sector privado;

Or. fr

Enmienda 109

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, Krzysztof Hetman, David Casa, Anne Sander

Propuesta de Resolución

Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que las Conclusiones del Consejo relativas al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2017 e Informe Conjunto sobre Empleo, adoptadas por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores en su sesión del 3 de marzo de 2017^{1 bis}, instan a los Estados miembros a velar por que los sistemas de protección social ofrezcan ayudas de renta adecuadas y recomiendan que las reformas se sigan centrando, entre otras cosas, en ofrecer un apoyo a la renta adecuado y unos servicios de activación y capacitación de alta calidad;

^{1 bis} 6885/17 «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2017 e Informe Conjunto sobre Empleo: orientación política sobre las políticas sociales y de empleo – Conclusiones del Consejo (3 de marzo de 2017)» y 6887/17 «INFORME CONJUNTO SOBRE EL EMPLEO DE LA COMISIÓN Y DEL CONSEJO que acompaña a la Comunicación de la Comisión sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2017 (3 de marzo de 2017)».

Or. en

Enmienda 110
Anne Sander, Georges Bach

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que la formación profesional, y en especial la desarrollada en alternancia con el empleo, permite adquirir las competencias necesarias para

el ejercicio de una actividad profesional y crear una red profesional propia, lo que ayuda a lograr una inserción duradera en el mercado de trabajo y disminuye el riesgo de pobreza;

Or. fr

Enmienda 111
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

P bis. Considerando que los ciudadanos que se encuentran en situaciones más vulnerables, como las personas sin hogar, tienen dificultades para acceder a los regímenes de renta mínima;

Or. en

Enmienda 112
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando P ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

P ter. Considerando que los regímenes de renta mínima representan un porcentaje muy reducido del gasto público social, pero ofrecen una gran rentabilidad sobre el capital invertido, ya que la falta de inversión tiene enormes repercusiones inmediatas para los interesados y entraña costes a largo plazo para la sociedad;

Or. en

Enmienda 113
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando P quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

P quater. Considerando que los regímenes de renta mínima benefician a la sociedad en su conjunto, puesto que resultan imprescindibles para que las sociedades sean más igualitarias y obtengan, de este modo, mejores resultados en un gran número de indicadores sociales y económicos;

Or. en

Enmienda 114
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando P quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

P quinquies. Considerando que los regímenes de renta mínima constituyen medidas eficaces de recuperación económica, ya que los fondos se utilizan para responder a necesidades apremiantes y regresan de inmediato a la economía real;

Or. en

Enmienda 115
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando P sexies (nuevo)

P sexies. Considerando que el derecho a un nivel de vida adecuado está reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y se refiere a la medida en que la cuantía de las prestaciones proporciona a los beneficiarios recursos suficientes para procurarles «un nivel de vida adecuado que le[s] asegure [...] la salud y el bienestar»; considerando asimismo que por «cobertura» se entiende la medida en que las personas necesitadas de ayuda quedan cubiertas por las condiciones de admisión aplicables a un determinado régimen de renta mínima, y que por «percepción» se entiende la medida en que las personas que tienen derecho a una prestación de renta mínima en efecto la perciben;

Or. en

Enmienda 116
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Considerando P septies (nuevo)

P septies. Considerando que, a menudo, la falta de unos pagos adecuados unida a una cobertura limitada y a una percepción deficiente por causa de, entre otras cosas, una mala administración, un acceso insuficiente a la información, una burocracia excesiva y la estigmatización, hacen que estos regímenes estén muy lejos de procurar una vida digna a los miembros más vulnerables de la sociedad^{4 bis};

^{4 bis} *Red Europea de Política Social, «Minimum Income Schemes in Europe: A study of national policies 2015» (Regímenes de renta mínima en Europa: Estudio de las políticas nacionales de 2015), enero de 2016.*

Or. en

Enmienda 117

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución

Título (nuevo) antes del apartado 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

Título antes del apartado 1

Regímenes de renta mínima: definición, cuantía y criterios de admisibilidad

Or. en

Enmienda 118

Sven Schulze

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

1. Considera que la introducción *en todos los Estados miembros de la UE* de regímenes de renta mínima, *consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios*, es uno de los medios *más eficaces* para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

1. Considera que la introducción de regímenes de renta mínima es uno de los *muchos* medios para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. de

Enmienda 119

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que **la introducción** en todos los Estados miembros de la UE **de regímenes de renta mínima**, consistentes en **medidas específicas** de apoyo a las **personas** con ingresos insuficientes **mediante prestaciones económicas** y un acceso **facilitado** a los servicios, **es uno de los medios más eficaces** para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que **es necesario introducir** en todos los Estados miembros de la UE regímenes de renta mínima, consistentes en **una renta de subsistencia orientada a la búsqueda de empleo o a programas de educación y formación adaptados a la situación personal y familiar del beneficiario como la medida más eficaz** de apoyo a las **familias** con ingresos insuficientes; **señala que esta renta mínima debe ser la última red de protección social y consistir en una prestación económica adecuada complementaria a un acceso garantizado** a servicios **de calidad, como el medio más eficaz** para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. en

Enmienda 120

Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción **en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima**, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, **es uno de**

Enmienda

1. Considera que la introducción **de regímenes de renta mínima es competencia de los Estados miembro y que, en caso de llevarse a cabo, debería tener en cuenta su propia realidad económica y social**, en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos

los medios más eficaces para combatir la pobreza, **garantizar** un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

insuficientes mediante prestaciones económicas **vinculados a políticas activas de empleo en el caso de estar en edad y condición de trabajar**, y un acceso facilitado a los servicios **como forma de** combatir la pobreza, **alcanzar** un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. es

Enmienda 121
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos **y recursos** insuficientes **para tener un nivel de vida digno en la sociedad en la que viven** mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social, **al tiempo que permite la participación activa de las personas en la sociedad**;

Or. en

Enmienda 122
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, **es uno de los medios más eficaces** para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera, **no obstante**, que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas y **unidades familiares** con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios (**incluidos de transporte**), **es esencial en este momento** para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. pt

Enmienda 123

Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas **de apoyo a** las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas **universalmente disponibles para** las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. en

Enmienda 124

Arne Gericke

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción *en* todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción *por* todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. en

Enmienda 125

Anne Sander

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, **y acompañados de medidas para favorecer la reincorporación al mercado de trabajo, como cursos de formación**, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. fr

Enmienda 126

Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, **en combinación con políticas activas del mercado de trabajo**, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. en

Enmienda 127
Michaela Šojdrová

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios **más eficaces** para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas **que por razones ajenas a su voluntad no cuentan** con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno **más** de los medios para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social **así como acceder a un nuevo puesto de trabajo**;

Or. cs

Enmienda 128
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima **de subsistencia**, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas, **como los empleos subvencionados**, y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. fr

Enmienda 129

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. **Pide a todos los Estados miembros que implanten regímenes de renta mínima adecuados y accesibles a todas las personas necesitadas**; considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima **adecuados y bien estructurados**, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, **incluida la intergeneracional, y la desigualdad**, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración **y la inclusión** social;

Or. en

Enmienda 130
Anne Sander

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Enmienda

1. Considera que la introducción en todos los Estados miembros de la UE de regímenes de renta mínima, consistentes en medidas específicas de apoyo a las personas con ingresos insuficientes mediante prestaciones económicas y un acceso facilitado a los servicios, y ***acompañados de medidas para favorecer la reincorporación al mercado de trabajo, como cursos de formación***, es uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar la integración social;

Or. fr

Enmienda 131
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Apartado -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

-1. Considera que el fomento de unas sociedades inclusivas y sin pobreza debe asentarse en la redistribución de la riqueza producida, la valorización del trabajo, los derechos laborales sobre la base de la negociación colectiva y el aumento de los salarios, la universalización de unos servicios públicos de salud, seguridad social y educación gratuitos y de calidad, que rompan los ciclos de exclusión y

Enmienda

promuevan el desarrollo;

Or. pt

Enmienda 132
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-1. Considera que el derecho a una renta adecuada debería ser reconocido como derecho fundamental y permitir a las personas vivir dignamente, favorecer su plena participación en la sociedad y garantizar su independencia a lo largo del ciclo de vida;

Or. en

Enmienda 133
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado -1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-1 bis. Señala que las políticas de renta mínima constituyen un importante instrumento de las políticas generales de protección social; opina que los regímenes de renta mínima adecuados conforman la base sobre la que deberían sustentarse los sistemas de protección social de alta calidad y establecen una jerarquía positiva con respecto a las demás prestaciones sociales y los salarios mínimos; considera, por tanto, que es preciso complementarlos con unos derechos de pensión adecuados para las personas de edad avanzada y con un apoyo a los ingresos para los jóvenes, los

niños y sus familias;

Or. en

Enmienda 134

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Opina que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro; constata que los regímenes de renta mínima deben fijar mayores cuantías con arreglo al nivel de pobreza de la familia beneficiaria y al número de personas a cargo de esta, sobre todo si son niños o personas con un alto grado de dependencia; recuerda, a este respecto, que la Comisión Europea y Eurostat han definido unos indicadores de pobreza y pide que estos se normalicen a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 135

Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Hace hincapié en la importancia de que los regímenes de renta mínima dispongan de una financiación pública adecuada; pide a la Unión que estudie y aumente la disponibilidad de medidas de apoyo en este sentido, por ejemplo a

través del Fondo Social Europeo (FSE); subraya que la protección social, incluido el derecho a una renta mínima, constituye un derecho fundamental cuya financiación debe garantizarse en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento;

Or. en

Enmienda 136
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Reconoce que a los Estados miembros les resultará difícil pasar de disponer de unos regímenes de renta mínima de baja calidad o incluso carecer de ellos a implantar unos regímenes de alto nivel; les pide, por tanto, que dirijan sus esfuerzos a la consecución progresiva de unos regímenes de renta mínima adecuados mediante la resolución de los problemas de adecuación, cobertura y percepción de que estos adolecen;

Or. en

Enmienda 137
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Subraya que la implantación de regímenes de renta mínima puede reducir las desigualdades y el impacto social de la crisis, así como provocar un efecto anticíclico, proporcionando recursos

adicionales para impulsar la demanda en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 138
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que elaboren una definición de pobreza que se corresponda mejor con la realidad;

Or. de

Enmienda 139
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei, Elena Gentile

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de un régimen de renta mínima adecuado, entre los que han de figurar los siguientes: no ser beneficiario de una prestación por desempleo o que esta sea insuficiente para evitar quedar por debajo del umbral de la pobreza y la exclusión social, y que la capacidad económica anual de la familia sea inferior al 80 % del salario mínimo interprofesional; considera que estos criterios deben prestar especial atención a los niños y a las personas a cargo;

Or. en

Enmienda 140
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que otorguen un carácter más vinculante al Semestre Europeo;

Or. de

Enmienda 141

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 quater. Opina que el derecho a una renta mínima debe persistir mientras se cumplan las condiciones que hayan dado acceso al mismo, teniendo en cuenta la situación personal y familiar del beneficiario; observa que, a tal efecto, es necesaria la supervisión por parte de los servicios sociales;

Or. en

Enmienda 142

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

1 quinquies. Señala que los servicios públicos de empleo deben llevar a cabo programas específicos orientados a la reincorporación de los beneficiarios de prestaciones de renta mínima al mercado de trabajo en un empleo de calidad, considerándolos objetivos prioritarios y teniendo en cuenta sus cualificaciones y competencias; observa que la reiterada e injustificada negativa de un beneficiario de un régimen de renta mínima a reincorporarse al mercado de trabajo puede conducir a la pérdida temporal o permanente del derecho a la prestación;

Or. en

Enmienda 143

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 1 sexies (nuevo)

1 sexies. Invita a la Comisión Europea a que en el próximo examen del Reglamento por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales [Reglamento (UE) n. 1303/2013], y en particular en el marco del Fondo Social Europeo, determine la manera de apoyar la financiación de los regímenes de renta mínima;

Or. en

Enmienda 144

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 1 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 septies. Reitera su petición a la Comisión Europea^{1 bis} de que elabore un marco europeo de renta mínima que establezca unos principios, definiciones y métodos comunes a fin de garantizar que toda persona que atraviese una situación de necesidad pueda acceder a una renta adecuada; constata que, como consecuencia de este marco europeo, los Estados miembros deben intervenir de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima, basado en indicadores pertinentes, que garanticen la cohesión socioeconómica y reduzcan el riesgo de pobreza en toda la Unión;

^{1 bis} <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A8-2016-0309+0+DOC+XML+V0//ES>.

Or. en

Enmienda 145

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución
Título (nuevo) antes del apartado 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

Título antes del apartado 2

Consideraciones generales sobre las políticas de renta mínima

Or. en

Enmienda 146

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, David Casa, Anne Sander

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. **Subraya** que es fundamental para todos los ciudadanos tener **unos** ingresos **mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas**;

Enmienda

2. **Considera** que todos los ciudadanos y **familias de Europa deben tener derecho a un apoyo a los ingresos que les permita sufragar sus gastos de manutención; opina que los mecanismos de ayuda, como los regímenes de renta mínima, han de garantizar que no se perpetúe la dependencia social y constituir un incentivo para adquirir educación o entrar en el mercado laboral**;

Or. en

Enmienda 147

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades **básicas**;

Enmienda

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades y **las de las personas que tienen a su cargo; considera que una renta mínima adecuada es aquella que resulta imprescindible para vivir con dignidad y participar plenamente en la sociedad a lo largo de toda la vida; señala que, para ser adecuada, debe superar el mínimo indispensable y permitir a las personas no solo subsistir, sino prosperar**;

Or. en

Enmienda 148
Danuta Jazlowiecka

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos **ingresos mínimos** suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas;

Enmienda

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener **acceso a unos regímenes de renta mínima** suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas **y que estos regímenes han de garantizar que no se perpetúe la dependencia social y combinarse con incentivos para adquirir educación o entrar en el mercado laboral;**

Or. en

Enmienda 149
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas;

Enmienda

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos —**incluidos los más excluidos, como las personas sin hogar**— tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas;

Or. en

Enmienda 150
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas;

Enmienda

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas; ***recuerda que la Recomendación sobre la inclusión activa reconoce la necesidad de adoptar una estrategia integrada con respecto a la aplicación de los tres aspectos de la inclusión social (un apoyo a la renta adecuado, unos mercados de trabajo inclusivos y el acceso a unos servicios de calidad) y de asegurar la eficacia de las políticas de inclusión mediante una concepción global de las mismas y su coordinación;***

Or. en

Enmienda 151
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas;

Enmienda

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas; ***hace hincapié en que la definición de la renta mínima y el derecho a esta deben entenderse conjuntamente con el derecho a unos servicios públicos y sociales universales y el derecho al empleo y, por tanto, han de complementar los sistemas vigentes de protección social y bienestar sin socavar los mecanismos existentes de fijación de salarios;***

Or. en

Enmienda 152

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas;

Enmienda

2. Subraya que es fundamental para todos los ciudadanos tener unos ingresos mínimos ***de subsistencia que sean*** suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas ***de manutención***;

Or. fr

Enmienda 153

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Señala la importancia de la dimensión de estabilización automática de los sistemas de bienestar social para absorber las ondas de choque social causadas por los efectos externos, como las recesiones; por consiguiente, pide a los Estados miembros, a la luz de la Recomendación n.º 202 de la OIT, que define los niveles mínimos de protección social, que garanticen y aumenten la inversión en sistemas de protección social con objeto de garantizar su buen funcionamiento para afrontar y prevenir la pobreza y las desigualdades, garantizando al mismo tiempo su sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 154
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Subraya, en relación con el debate sobre la renta mínima, el papel importante y los efectos en las familias con hijos y familias monoparentales;

Or. de

Enmienda 155
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 ter. Subraya que se deben proporcionar a las personas los medios necesarios para su plena participación en la sociedad y la economía y que este derecho ha de ser reconocido sin ambages y ocupar un lugar destacado en la formulación de políticas de la Unión mediante la creación de sistemas de protección social universales de alta calidad que incluyan regímenes de renta mínima adecuados y eficaces;

Or. en

Enmienda 156
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Alex Mayer, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

2 quater. Considera que la protección social, que incluye las pensiones y servicios como la atención sanitaria, los cuidados infantiles y los cuidados de larga duración, siguen siendo esenciales para lograr un crecimiento equilibrado e integrador, contribuir a una vida laboral más duradera, crear empleo y reducir las desigualdades; pide, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten políticas que garanticen la suficiencia, la adecuación, la eficacia y la calidad de los sistemas de protección social a lo largo del ciclo de vida de las personas, y que garanticen una vida digna, hagan frente a las desigualdades e impulsen la integración con el objetivo de erradicar la pobreza, sobre todo en el caso de los excluidos del mercado laboral y los grupos más vulnerables;

Or. en

Enmienda 157
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 3

3. Insiste en que una renta adecuada es **un elemento imprescindible** para una vida digna y **en que una renta mínima y la participación en la sociedad son condiciones necesarias para que** las personas **puedan** desarrollar **plenamente** su potencial y contribuir a una organización democrática de la sociedad;

3. Insiste en que una renta adecuada es **importante** para una vida digna y **ayuda a** las personas **a** desarrollar su potencial y **a** contribuir a una organización democrática de la sociedad;

Or. de

Enmienda 158
Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Insiste en que una renta adecuada es un elemento ***imprescindible para una vida digna y en que una renta mínima y la participación*** en la sociedad ***son*** condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial ***y contribuir a una organización democrática de la sociedad;***

Enmienda

3. Insiste en que una renta adecuada es un elemento ***de ayuda para que personas con unos niveles de ingresos insuficientes puedan alcanzar una vida digna y participar*** en la sociedad, condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial;

Or. es

Enmienda 159
Anne Sander, Georges Bach

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Insiste en que una renta adecuada es un elemento imprescindible para una vida digna y en que una renta mínima y ***la participación en la sociedad*** son condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir a una organización democrática de la sociedad;

Enmienda

3. Insiste en que una renta adecuada es un elemento imprescindible para una vida digna y en que una renta mínima y ***el trabajo*** son condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir a una organización democrática de la sociedad;

Or. fr

Enmienda 160
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Insiste en que una renta adecuada es un elemento imprescindible para una vida digna y en que una renta mínima y la participación en la sociedad son condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir a una organización democrática de la sociedad;

Enmienda

3. Insiste en que una renta adecuada **a lo largo del ciclo de vida** es un elemento imprescindible para una vida digna y en que una renta mínima y la participación en la sociedad son condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir a una organización democrática de la sociedad;

Or. en

Enmienda 161

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Insiste en que una renta adecuada es un elemento imprescindible para una vida digna y en que una renta mínima y la participación en la sociedad son condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir a una organización democrática de la sociedad;

Enmienda

3. Insiste en que una renta adecuada es un elemento imprescindible para una vida digna y en que una renta mínima **de subsistencia** y la participación en la sociedad son condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir a una organización democrática de la sociedad;

Or. fr

Enmienda 162

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, David Casa

Propuesta de Resolución

Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Destaca que, en cuanto instrumento de inclusión activa, los regímenes de renta mínima adecuados

fomentan la inclusión y la participación en la sociedad;

Or. en

Enmienda 163

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, Krzysztof Hetman, David Casa

Propuesta de Resolución

Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Recuerda que uno de los principales objetivos de la Estrategia Europa 2020 es reducir al menos en veinte millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social y que aún son necesarios más esfuerzos para alcanzarlo; considera que los regímenes de renta mínima pueden ser un instrumento útil para lograr este objetivo;

Or. en

Enmienda 164

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, Krzysztof Hetman, David Casa, Anne Sander

Propuesta de Resolución

Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 quater. Subraya que la mejor manera de combatir la pobreza y la exclusión social es proporcionar puestos de trabajo dignos; recuerda, en este contexto, la importancia de impulsar el crecimiento, la inversión y la creación de empleo;

Or. en

Enmienda 165

Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima, hay varios que no los tienen; pide a tales Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima **garantizada para** prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social;

Enmienda

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima, hay varios que no los tienen; pide a tales Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima **para contribuir a** prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social;

Or. es

Enmienda 166

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima, **hay** varios **que no los tienen**; pide a **tales** Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima garantizada para prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social;

Enmienda

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima, varios **de estos regímenes no ofrecen un apoyo adecuado a los ingresos de todas las personas necesitadas**; pide a **todos los** Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima garantizada **y su mejora** para prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social;

Or. en

Enmienda 167

Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima, hay varios que no los tienen; pide a tales Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima garantizada *para* prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social;

Enmienda

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima, hay varios que no los tienen; pide a tales Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima garantizada *en un nivel que permita* prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social; **recalca que la introducción de un régimen de renta mínima a escala nacional no debe socavar la protección que brindan los regímenes de renta mínima regionales;**

Or. en

Enmienda 168
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima, hay varios que no los tienen; pide a tales Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima garantizada para prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social;

Enmienda

5. Señala que, si bien la mayor parte de los Estados miembros disponen de regímenes de renta mínima **procedente del trabajo**, hay varios que no los tienen; pide a tales Estados miembros que prevean la introducción de regímenes de renta mínima garantizada para prevenir la pobreza y favorecer la inclusión social;

Or. fr

Enmienda 169
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Subraya que los principios de la inclusión activa deben formar también parte integrante de los regímenes de apoyo a la renta de modo que se permita y fomente la participación de los más desfavorecidos en el mercado de trabajo y en la sociedad; considera que tales medidas deben incluir una combinación de: acceso a un apoyo a la renta adecuado, medidas de activación eficaces que supongan un equilibrio apropiado entre derechos y responsabilidades, y acceso a toda una serie de servicios que favorezcan la integración económica y social;

Or. en

Enmienda 170

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Destaca que las inversiones en regímenes de renta mínima constituyen un elemento clave para la prevención y la reducción de la pobreza; destaca que los regímenes de renta mínima no deben considerarse ni siquiera en épocas de crisis como un factor de costes, sino como un elemento clave para combatir la crisis; destaca que las inversiones tempranas para combatir la pobreza aportan un gran rendimiento al reducir los costes a largo plazo para la sociedad;

Or. pt

Enmienda 171

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, David Casa

Propuesta de Resolución

Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Destaca la importancia del Semestre Europeo para alentar a los Estados miembros que aún no dispongan de regímenes de renta mínima a introducir sistemas de apoyo a la renta adecuados;

Or. en

Enmienda 172

Arne Gericke

Propuesta de Resolución

Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 ter. Observa que en algunos Estados miembros el derecho a percibir prestaciones de renta mínima está supeditado a la participación en medidas activas de empleo; subraya, en este sentido, el importante papel que desempeña la Unión como medio para el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 173

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

Enmienda

6. Reitera su posición, expresada en la Resolución, de 20 de octubre de 2010, sobre el papel de la renta mínima en la lucha contra la pobreza y la promoción de una sociedad integradora en Europa,

suprimido

Or. fr

Enmienda 174

Arne Gericke

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

Enmienda

6. Reitera su posición, expresada en la Resolución, de 20 de octubre de 2010, sobre el papel de la renta mínima en la lucha contra la pobreza y la promoción de una sociedad integradora en Europa,

suprimido

Or. en

Enmienda 175

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden un conjunto de principios, definiciones y métodos comunes para lograr unos regímenes de renta mínima adecuados en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 176
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros; *suprimido*

Or. de

Enmienda 177
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione *suprimido*

métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda 178

Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

suprimido

Or. es

Enmienda 179

Anne Sander

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. **Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro;** Invita a la Comisión y a los Estados miembros, **a este respecto**, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en **todos los Estados miembros**;

Enmienda

7. Invita a la Comisión y a los Estados miembros a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en **cada Estado miembro**;

Or. fr

Enmienda 180

Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de **una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione** métodos para el seguimiento

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de **analizar más a fondo los regímenes vigentes y formular nuevas recomendaciones; pide a la Comisión que facilite el intercambio de mejores prácticas entre los Estados**

de su aplicación y *mejore* el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; *considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;*

miembros con respecto a las normas e indicadores, la manera y los medios de proporcionar la renta mínima, así como los métodos para el seguimiento de su aplicación a fin de mejorar el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 181 Arne Gericke

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda *el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;*

Enmienda

7. Recuerda *que las Conclusiones del Consejo sobre el tema «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión» invitaron a la Comisión, a los Estados miembros y al Comité de Protección Social a trabajar de forma conjunta, como parte del empeño en proseguir una estrategia de inclusión activa, en el examen de la metodología y la posible utilidad de los presupuestos de referencia o de instrumentos similares que respeten las competencias nacionales y puedan aportar un valor añadido en la concepción de unos regímenes de apoyo eficaces y adecuados; invita a la Comisión a facilitar el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros, a este respecto, a fin de estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;*

Or. en

Enmienda 182

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada **en la Unión Europea**, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre **las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión**; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a **la Comisión y a los Estados miembros**, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada, que establezca normas e indicadores comunes **coherentes**, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre **los distintos agentes**; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico **y las prácticas históricas** de cada Estado miembro; Invita a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

Or. pt

Enmienda 183

Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y **apoya** la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes,

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y **observa** la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes,

proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 184 **Tatjana Ždanoka**

Propuesta de Resolución **Apartado 7**

Propuesta de Resolución

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva *marco* sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 185
Michaela Šojdrová

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro; Invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros;

Enmienda

7. Recuerda el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Renta mínima europea e indicadores de pobreza», y apoya la propuesta de una directiva sobre una renta mínima adecuada en la Unión Europea, que establezca normas e indicadores comunes, proporcione métodos para el seguimiento de su aplicación y mejore el diálogo entre las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; considera que un marco así debe basarse en pruebas y tener presente el contexto social y económico de cada Estado miembro, **y en el caso de la población activa, la falta de incentivos para conseguir un trabajo con el que ganarse la vida**; invita a la Comisión y a los Estados miembros, a este respecto, a estudiar métodos e instrumentos para garantizar una renta mínima adecuada en todos los Estados miembros **y a considerar diversas prácticas, como por ejemplo las primas de empleo en Francia (prime pour l'emploi)**;

Or. cs

Enmienda 186
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Acoge favorablemente la afirmación de la Comisión de que ahora el Semestre Europeo se centra más en los

resultados en materia social y de empleo, pero considera que son necesarios mayores esfuerzos para alcanzar este objetivo y asegurar la coherencia global, sobre todo mediante el fomento de la inversión social; invita a la Comisión a que controle y evalúe periódicamente en las recomendaciones específicas por país los progresos logrados por los Estados miembros en lo concerniente a la prestación de servicios accesibles, asequibles y de calidad y la implantación de regímenes de renta mínima adecuados y eficaces;

Or. en

Enmienda 187

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Considera que, habida cuenta de las múltiples cuestiones que plantean los regímenes de renta mínima, tales como su accesibilidad, cobertura, financiación y duración o las condiciones para tener derecho a las prestaciones, la fijación a escala europea de unos objetivos comunes aplicables a los regímenes de renta mínima nacionales podría servir para contribuir al establecimiento de la igualdad de condiciones entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 188

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Señala que, como ya se ha demostrado anteriormente, es jurídicamente posible adoptar una directiva marco sobre la renta mínima con arreglo a los Tratados de la Unión vigentes^{5 bis};

^{5 bis} Van Lancker, A.: Working document on a Framework Directive on Minimum Income (Documento de trabajo sobre una directiva marco relativa a la renta mínima), documento de trabajo de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN, por sus siglas en inglés), septiembre de 2010.

Or. en

Enmienda 189

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. Pide a la Comisión Europea que haga un seguimiento específico de la utilización del 20 % de la dotación total del FSE para combatir la pobreza y la exclusión social y que presente buenas prácticas de financiación con cargo al FSE de planteamientos innovadores en dicho ámbito, en particular de planes integrados de inclusión activa que vinculen los regímenes de renta mínima a unos mercados de trabajo inclusivos y al acceso a unos servicios de calidad;

Or. en

Enmienda 190

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker, David Casa, Anne Sander

Propuesta de Resolución

Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. Destaca la importancia del Semestre Europeo para el seguimiento de la adecuación de los regímenes de renta mínima vigentes y de su contribución a la reducción de la pobreza, en concreto a través de las recomendaciones específicas por país, así como mediante el Informe Conjunto sobre Empleo y el Estudio Prospectivo Anual;

Or. en

Enmienda 191

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 quater. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión, al tiempo que examina otras medidas innovadoras teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y a evaluar si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

Or. en

Enmienda 192
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta mínima **deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;**

Enmienda

8. Subraya que los regímenes de renta mínima **pueden servir para reducir la pobreza, siempre que la coyuntura correspondiente tolere esta intervención en la determinación de los salarios;**

Or. de

Enmienda 193
Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar **una renta superior al** umbral de la pobreza, **prevenir** las situaciones de privación material grave y **sacar a las familias de esas situaciones;**

Enmienda

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar **un apoyo que ayude a las personas individuales y a las familias a superar el** umbral de la pobreza, **evite** las situaciones de privación material grave y **proporcione acceso a servicios públicos como la sanidad, la educación o los cuidados infantiles;**

Or. en

Enmienda 194
Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta

Enmienda

8. Subraya que los regímenes de renta

mínima ***deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza***, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;

mínima ***contribuyen a*** prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;

Or. es

Enmienda 195
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;

Enmienda

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias ***y a todos sus miembros*** de esas situaciones;

Or. en

Enmienda 196
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;

Enmienda

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias, ***especialmente a las familias con hijos, las familias monoparentales y las personas mayores***, de esas situaciones;

Or. de

Enmienda 197

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;

Enmienda

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y, ***cuando proceda***, sacar a las familias y ***a todos sus miembros*** de esas situaciones;

Or. en

Enmienda 198

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;

Enmienda

8. Subraya que, ***en teoría***, los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones, ***pero esto depende por completo de la riqueza de cada Estado miembro y del número de puestos de trabajo disponibles o previstos a corto plazo***;

Or. fr

Enmienda 199

Michaela Šojdrová

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones;

Enmienda

8. Subraya que los regímenes de renta mínima deben garantizar una renta superior al umbral de la pobreza, prevenir las situaciones de privación material grave y sacar a las familias de esas situaciones ***causadas por circunstancias independientes de la voluntad y a pesar de los esfuerzos de los miembros con derecho a trabajar;***

Or. cs

Enmienda 200

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Señala, por tanto, que es muy poco probable que este concepto sea viable;

Or. fr

Enmienda 201

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Considera que los regímenes de renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación y los servicios sociales, para ayudar a las personas a salir de la pobreza y a adoptar una actitud activa para el

9. ***Recuerda que los regímenes de renta mínima adecuados deben formar parte de una estrategia integral de inclusión activa, que exige la combinación de dichos regímenes con otros dos aspectos de igual importancia, a saber, unos mercados de trabajo inclusivos y el acceso a unos servicios de calidad;*** considera, ***por tanto,*** que los

acceso al mercado de trabajo; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa;

regímenes de renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración **y la inclusión** social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación, los servicios sociales **y otros servicios de interés general**, para ayudar a las personas a salir de la pobreza **o a que no caigan en ella y abordar las situaciones en las que estas se enfrenten a múltiples dificultades o problemas simultáneos; opina que este planteamiento ayudará a las personas capaces de trabajar** a adoptar una actitud activa para el acceso al mercado de trabajo; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa;

Or. en

Enmienda 202

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Considera que los regímenes de renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación y los servicios sociales, **para ayudar a las personas a salir de la pobreza y a adoptar una actitud activa** para el acceso al **mercado de** trabajo; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los

Enmienda

9. Considera que los regímenes de renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación y los servicios sociales, **abordando a la persona en sus componentes psicológico y emocional, en su contexto social y familiar y en su trayectoria vital, así como en su preparación** para el acceso al trabajo **y a servicios, a fin de facilitar la reconversión**

beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa;

de la situación de pobreza; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa;

Or. pt

Enmienda 203
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Considera que los regímenes de renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación y los servicios sociales, para ayudar a las personas a salir de la pobreza y a adoptar una actitud activa para el acceso al mercado de trabajo; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa;

Enmienda

9. Considera que los regímenes de renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación y los servicios sociales, para ayudar a las personas a salir de la pobreza y a adoptar una actitud activa para el acceso al mercado de trabajo; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa, *evitando cualquier tipo de dependencia*;

Or. en

Enmienda 204
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Considera que los regímenes de

Enmienda

9. Considera que los regímenes de

renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación y los servicios sociales, para ayudar a las personas a salir de la pobreza y a adoptar una actitud activa para el acceso al mercado de trabajo; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa;

renta mínima deben enmarcarse en un enfoque estratégico dirigido a la integración social, que comprenda medidas generales y políticas relativas a la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación y formación y los servicios sociales, para ayudar a las personas a salir de la pobreza y a adoptar una actitud activa para el acceso al mercado de trabajo; considera que el objetivo real de los regímenes de renta mínima *procedente del trabajo* no es la mera asistencia, sino sobre todo acompañar a los beneficiarios en su paso desde situaciones de exclusión social a la vida activa;

Or. fr

Enmienda 205
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Pide a los Estados miembros que mejoren la coordinación y la planificación integrada entre las administraciones y los servicios que se ocupan de los diferentes aspectos de la inclusión activa, mediante la creación de un punto de contacto para los clientes y el incremento de la capacidad y los recursos de que disponen los servicios con objeto de aumentar su calidad y el acceso a los mismos;

Or. en

Enmienda 206
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

PE601.150v01-00

102/147

AM\1119960ES.docx

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. *Condena los incentivos de activación negativos, o incluso punitivos, tales como los recortes del nivel de las prestaciones, las sanciones, el endurecimiento de los criterios de elegibilidad, o las definiciones amplias de las ofertas de trabajo «apropiadas», que pueden llegar a obligar a las personas a aceptar empleos precarios; considera que para ayudar a las personas a salir del desempleo es necesario adaptar el mercado de trabajo de modo que sea inclusivo y permita el acceso de los más excluidos o discriminados, inclusive por medio de planteamientos personalizados;*

Or. en

Enmienda 207
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 quater. *Considera fundamental garantizar una renta adecuada también para las personas en situaciones vulnerables que no puedan o ya no tengan la opción de reincorporarse al mercado de trabajo, como las personas con discapacidad, los desempleados de larga duración o los trabajadores de más edad, tal como reconoció la Recomendación sobre la inclusión activa;*

Or. en

Enmienda 208
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. *Pide que se hagan progresos reales en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y personas de edad avanzada y garantizar su derecho a vivir dignamente;*

suprimido

Or. de

Enmienda 209

Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. Pide que se hagan progresos reales en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de *que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y personas de edad avanzada* y garantizar su derecho a vivir dignamente;

10. Pide que se hagan progresos reales en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de *reducir la pobreza y la exclusión social entre los grupos más vulnerables y contribuir a* garantizar su derecho a vivir dignamente;

Or. es

Enmienda 210

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. Pide que se hagan progresos *reales* en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y personas de edad avanzada y garantizar su

10. Pide que se hagan progresos *significativos y verificados* en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y

derecho a vivir dignamente;

personas de edad avanzada y garantizar su derecho a vivir dignamente;

Or. en

Enmienda 211

Laura Agea

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide que se hagan progresos reales en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y personas de edad avanzada y garantizar su derecho a vivir dignamente;

Enmienda

10. Pide que se hagan progresos reales en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y personas de edad avanzada y garantizar su derecho a vivir dignamente, ***incluidos los grupos más vulnerables, como las personas sin hogar***;

Or. en

Enmienda 212

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide que se hagan progresos reales en la adecuación de los regímenes de renta mínima con el fin de que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y personas de edad avanzada y garantizar su derecho a vivir dignamente;

Enmienda

10. Pide que se hagan progresos reales en la adecuación de los regímenes de renta mínima ***procedente del trabajo*** con el fin de que sea posible sacar de la pobreza a todos los niños, adultos y personas de edad avanzada y garantizar su derecho a vivir dignamente;

Or. fr

Enmienda 213

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Subraya que, con arreglo a estudios recientes, existen indicios de no percepción de los regímenes de renta mínima en más de la mitad de los Estados miembros de la Unión (oscila entre un 20 % y un 75 % de un país a otro) y los más perjudicados por esta situación son los grupos más vulnerables, entre ellos las personas sin hogar, los migrantes o los aislados socialmente; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden urgentemente esta cuestión en todas las políticas que apliquen con respecto a los regímenes de renta mínima, de modo que mejoren el acceso a la información, reduzcan la complejidad del acceso a los programas y eliminen las trabas sociales y administrativas, prestando especial atención a los grupos más afectados por la no percepción, como las personas sin hogar;

Or. en

Enmienda 214

Arne Gericke

Propuesta de Resolución

Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Pide a los Estados miembros que encuentren vías apropiadas a escala nacional que protejan contra la pobreza especialmente a las familias con hijos y que velen por que los hijos no supongan definitivamente ningún riesgo de pobreza;

insta a la Comisión Europea a que retome este tema en una «estrategia familiar europea» no legislativa;

Or. de

Enmienda 215
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Observa con inquietud que en muchos Estados miembros los costes de los cuidados de larga duración, por ejemplo, superan incluso el importe medio de las pensiones de jubilación; destaca la importancia de tener en cuenta las necesidades específicas y el coste de la vida de los diferentes grupos de edad;

Or. en

Enmienda 216
Siôn Simon

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Pide a los Estados miembros que pongan en marcha y hagan un seguimiento de microproyectos piloto sobre la aplicación de una renta básica universal;

Or. en

Enmienda 217
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Destaca la importancia de *definir* unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

suprimido

Or. fr

Enmienda 218
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Destaca la importancia de *definir* unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de *un régimen adecuado* de renta mínima;

11. Destaca la importancia de *que se definan a nivel nacional* unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de *regímenes adecuados* de renta mínima;

Or. de

Enmienda 219
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Destaca la importancia de *definir* unos criterios de admisión *apropiados* para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

11. Destaca la importancia de *simplificar los* criterios de admisión para *permitir a todos los residentes que vivan por debajo del umbral de la pobreza* beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

Or. en

Enmienda 220

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión ***apropiados*** para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

Enmienda

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión ***adaptados a la realidad socioeconómica de los Estados miembros*** para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima; ***considera que cada beneficiario de la renta mínima debe disponer de un plan de inserción individualizado, con objetivos concretos y claros, que incluya formación y refuerzo de las cualificaciones; insta a la participación de los distintos interlocutores sociales pertinentes en la definición de las políticas de renta mínima, desde la definición de los criterios de elegibilidad a la materialización del plan de inserción;***

Or. pt

Enmienda 221

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

Enmienda

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima; ***insiste en que estos criterios no deben poner trabas administrativas insalvables para acceder a los regímenes de renta mínima a las personas que ya se encuentran en una situación muy***

vulnerable, como, por ejemplo, el requisito de disponer de una dirección física en el caso de las personas sin hogar;

Or. en

Enmienda 222
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

Enmienda

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima; *señala, no obstante, que estos criterios no deben poner trabas administrativas insalvables para acceder a los regímenes de renta mínima a las personas que se encuentran en una situación muy vulnerable;*

Or. en

Enmienda 223
Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión apropiados para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

Enmienda

11. Destaca la importancia de definir unos criterios de admisión apropiados *a escala nacional* para beneficiarse de un régimen adecuado de renta mínima;

Or. en

Enmienda224
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Manifiesta su preocupación por el elevado índice de no percepción entre las personas con derecho a una renta mínima, lo que pone de relieve los numerosos obstáculos, entre ellos los procedimientos intrusivos y la estigmatización, ligados a la aplicación de los regímenes de renta mínima; considera que la no percepción constituye un importante impedimento para la inclusión social de las personas interesadas; solicita a la Comisión y al Comité de Protección Social que sigan estudiando el problema de la no percepción y que formulen recomendaciones y directrices para atajarlo; pide a los Estados miembros que combatan la no percepción, entre otros mediante la sensibilización de los ciudadanos sobre la existencia de regímenes de renta mínima, la facilitación de unas orientaciones adecuadas sobre el acceso a estos y la mejora de la organización administrativa;

Or. en

Enmienda 225
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Pide a los Estados miembros y a las regiones que debatan sobre posibilidades de ayuda coordinada y mejorada a las familias que garanticen niveles de protección de las familias con

hijos y familias monoparentales superiores a la renta mínima y recomienda que valoren directamente los servicios educativos prestados por madres y padres para evitar desventajas a largo plazo («family pay gap»);

Or. de

Enmienda 226
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Manifiesta su preocupación por el elevado índice de no percepción entre las personas que tienen derecho a una renta mínima, en especial los más vulnerables, como las personas sin hogar; solicita a la Comisión que siga estudiando el problema de la no percepción con objeto de atajarlo;

Or. en

Enmienda 227
Laura Agea

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 ter. Opina que todas las personas sin hogar que residan legalmente en la Unión deben tener acceso a los regímenes de renta mínima y no se les debe imponer la condición de disponer de una dirección física para acceder a ellos;

Or. en

Enmienda 228
Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Subraya la necesidad de que los Estados miembros intervengan de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima, basado en indicadores pertinentes, que garanticen la cohesión socioeconómica y reduzcan el riesgo de pobreza en toda la Unión Europea; invita al Consejo a adoptar una posición más firme en este tipo de acciones;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 229
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Subraya la necesidad de que los Estados miembros intervengan de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima, basado en indicadores pertinentes, *que garanticen la* cohesión socioeconómica y *reduzcan el* riesgo de pobreza en *toda la Unión Europea*; invita al Consejo a adoptar una posición más firme en este tipo de acciones;

Enmienda

12. Subraya la necesidad de que los Estados miembros intervengan de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima, basado en indicadores pertinentes *en distintos ámbitos (salud, vivienda, educación, renta, empleo, acceso a la cultura y participación política, vulnerabilidad social), que permitan seguir los progresos en materia de* cohesión socioeconómica y *reducción del* riesgo de pobreza en *todos los Estados miembros; esa información deberá presentarse cada año con ocasión del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre), poniendo de*

relieve su evolución en función del género, los grupos de edad, la unidad familiar, las situaciones de discapacidad, enfermedad crónica, inmigración, carencia de hogar, estatuto de refugiado y los distintos niveles de renta;

Or. pt

Enmienda 230
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Subraya la necesidad de que los Estados miembros intervengan de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima, basado en indicadores pertinentes, que garanticen la cohesión socioeconómica y reduzcan el riesgo de pobreza en toda la Unión Europea; invita al Consejo a adoptar una posición más firme en este tipo de acciones;

Enmienda

12. Subraya la necesidad de que los Estados miembros intervengan de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima, basado en indicadores pertinentes, ***incluidos los presupuestos de referencia***, que garanticen la cohesión socioeconómica y reduzcan el riesgo de pobreza en toda la Unión Europea; invita al Consejo a adoptar una posición más firme en este tipo de acciones;

Or. en

Enmienda 231
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Subraya la necesidad de que los Estados miembros intervengan de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima, basado en indicadores pertinentes, que garanticen la cohesión socioeconómica y reduzcan el riesgo de pobreza en toda la Unión Europea; invita al

Enmienda

12. Subraya la necesidad de que los Estados miembros intervengan de manera concreta para definir un umbral para la renta mínima ***procedente del trabajo***, basado en indicadores pertinentes, que garanticen la cohesión socioeconómica y reduzcan el riesgo de pobreza en toda la

Consejo a adoptar una posición más firme en este tipo de acciones;

Unión Europea; invita al Consejo a adoptar una posición más firme en este tipo de acciones;

Or. fr

Enmienda 232
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Señala que los presupuestos de referencia pueden ayudar a establecer el nivel de renta mínima necesario para satisfacer las necesidades básicas de las personas, teniendo en cuenta también aspectos no monetarios, como el acceso a la educación y la formación permanente, una vivienda digna, servicios sanitarios de calidad, actividades sociales y de ocio o la participación ciudadana, así como la composición de los hogares y los grupos de edad; pide, por tanto, que se utilicen dichos presupuestos como instrumento para evaluar la adecuación de los regímenes de renta mínima ofrecidos por los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 233
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Invita a los Estados miembros y a las regiones a que se centren en la introducción y coordinación de prestaciones de política familiar, por

ejemplo, un «salario por educación» para madres y padres, a fin de evitar una discriminación continuada de las familias hasta la jubilación («family pension gap»);

Or. de

Enmienda 234
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Considera que la renta mínima debe considerarse una medida temporal y siempre ha de ir acompañada de políticas activas de inserción en el mercado de trabajo;

Or. en

Enmienda 235
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 ter. Observa que muchos utilizan ya los indicadores de protección de la renta mínima; pide a todos los Estados miembros que utilicen los datos procedentes de tales indicadores, lo que permitirá asimismo una mejor comparación entre los sistemas nacionales;

Or. en

Enmienda 236
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 quater. Pide a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho que controlen la evolución de los precios e implanten un mecanismo transparente y eficaz para el incremento anual del valor de sus regímenes de renta mínima; señala que este mecanismo debería garantizar que los niveles de la renta mínima sean acordes a la inflación y al aumento del nivel de vida con el fin de asegurar que no disminuya el poder adquisitivo de los beneficiarios de apoyo a la renta;

Or. en

Enmienda 237
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

Enmienda

13. Insiste en la necesidad de que se tenga en cuenta el número de personas a cargo al establecer el importe de la renta mínima, en particular por lo que se refiere a los niños, con el fin de romper el círculo vicioso de la pobreza infantil; ***opina, además, que la Comisión debería elaborar un informe anual sobre los progresos en la lucha contra la pobreza infantil;***

13. Insiste en la necesidad de que se tenga en cuenta el número de personas a cargo al establecer el importe de la renta mínima, en particular por lo que se refiere a los niños, con el fin de romper el círculo vicioso de la pobreza infantil;

Or. fr

Enmienda 238
Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Insiste en la necesidad de que *se tenga en cuenta el número de personas a cargo al establecer el importe de la renta mínima, en particular por lo que se refiere a los niños, con el fin de* romper el círculo vicioso de la pobreza infantil; opina, además, que la Comisión debería elaborar un informe anual sobre los progresos en la lucha contra la pobreza infantil;

Enmienda

13. Insiste en la necesidad de que la renta mínima *contribuya a* romper el círculo vicioso de la pobreza infantil; opina, además, que la Comisión debería elaborar un informe anual sobre los progresos en la lucha contra la pobreza infantil;

Or. es

Enmienda 239
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Insiste en la necesidad de que se tenga en cuenta el número de personas a cargo al establecer el importe de la renta mínima, en particular por lo que se refiere a los niños, con el fin de romper el círculo vicioso de la pobreza infantil; opina, además, que la Comisión debería elaborar un informe anual sobre los progresos en la lucha contra la pobreza infantil;

Enmienda

13. Insiste en la necesidad de que se tenga en cuenta el número de personas a cargo al establecer el importe de la renta mínima, en particular por lo que se refiere a los niños, con el fin de romper el círculo vicioso de la pobreza infantil; *pide a la Comisión y a los Estados miembros que procuren la rápida aplicación de la Recomendación de 2013 titulada «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas»;* opina, además, que la Comisión debería elaborar un informe anual sobre los progresos en la lucha contra la pobreza infantil *y sobre la aplicación de la citada Recomendación con la ayuda de los indicadores que ella se facilitan, utilizando el Semestre Europeo como marco de seguimiento;*

Or. en

Enmienda 240
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Insiste en la necesidad de que se tenga en cuenta el número de personas a cargo al establecer el importe de la renta mínima, en particular por lo que se refiere a los niños, con el fin de romper el círculo vicioso de la pobreza infantil; opina, además, que la Comisión debería elaborar un informe anual sobre los progresos en la lucha contra la pobreza infantil;

Enmienda

13. Insiste en la necesidad de que se tenga en cuenta el número de personas a cargo al establecer el importe de la renta mínima, en particular por lo que se refiere a los niños, con el fin de romper el círculo vicioso de la pobreza, *y en especial de la* infantil; opina, además, que la Comisión debería elaborar un informe anual sobre los progresos en la lucha contra la pobreza infantil;

Or. en

Enmienda 241
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

13 bis. Recuerda que en su conjunto de medidas sobre inversión social, la Comisión insta a los Estados miembros a que establezcan presupuestos de referencia que garanticen un sustento adecuado en función de los modelos de consumo, el coste de la vida, las diferentes situaciones vitales y los tipos de hogares;

Enmienda

13 bis. Recuerda que en su conjunto de medidas sobre inversión social, la Comisión insta a los Estados miembros a que establezcan presupuestos de referencia que garanticen un sustento adecuado en función de los modelos de consumo, el coste de la vida, las diferentes situaciones vitales y los tipos de hogares;

Or. en

Enmienda 242
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Opina que el presupuesto de referencia puede constituir un parámetro más significativo para comparar el apoyo a la renta mínima que prestan los distintos Estados miembros y determinar su cuantía, teniendo en cuenta el contexto económico y social de cada Estado miembro;

Or. en

Enmienda 243
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Opina que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

suprimido

Or. en

Enmienda 244
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Opina que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

suprimido

Enmienda 245

Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Opina que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

suprimido

Or. es

Enmienda 246

Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Opina que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

14. Opina que *deben establecerse unos criterios comunes para la aplicación de* los regímenes de renta mínima, *pero sin fijar un umbral mínimo a escala de la Unión;*

Or. en

Enmienda 247

Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Opina que los regímenes de renta

14. *Recomienda que, a la hora de*

mínima *adecuados deben establecerse en un nivel de al menos* el 60 % de la *mediana de la renta en el Estado miembro*;

establecer los regímenes de renta mínima, *los Estados miembros tengan en cuenta que el umbral de riesgo de pobreza está fijado en el 60 % de la renta disponible equivalente mediana del país, si bien recuerda que, en virtud del principio de subsidiariedad, la confección de las políticas sociales es competencia nacional; observa que también hay otros factores que los Estados miembros pueden tomar en consideración, como el nivel de vida, los precios, la cesta de bienes o el umbral nacional de pobreza relativa*;

Or. en

Enmienda 248

Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Jeroen Lenaers, Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. *Opina* que los regímenes de renta mínima *adecuados deben establecerse en un nivel de al menos* el 60 % de la *mediana de la renta en el Estado miembro*;

Enmienda

14. *Considera* que, *a la hora de establecer* los regímenes de renta mínima, *los Estados miembros deben tener en cuenta que el umbral de riesgo de pobreza está fijado en el 60 % de la renta disponible equivalente mediana del país (después de las transferencias sociales)*;

Or. en

Enmienda 249

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Opina que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel *de al menos el 60 % de la mediana* de la renta en el Estado miembro;

Enmienda

14. Opina que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel *superior al definido como umbral de pobreza, es decir, por encima del 60 % de la renta mediana* en el Estado miembro;

Or. pt

Enmienda 250

Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Opina que los regímenes de renta mínima *adecuados deben* establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

Enmienda

14. Opina que los regímenes *adecuados* de renta mínima *procedente del trabajo deberían* establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro, *si bien las diferencias existentes entre los distintos Estados miembros en materia de ingresos procedentes del trabajo son prácticamente insalvables; observa, a este respecto, que del informe de Eurofound de febrero de 2017 se desprende que tendrán que pasar diez años para que la mediana de la renta mínima procedente del trabajo en Bulgaria alcance la de Luxemburgo;*

Or. fr

Enmienda 251

Michaela Šojdrová

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Opina que los regímenes de renta

Enmienda

14. Opina que los regímenes de renta

mínima adecuados **deben** establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

mínima adecuados **deberían** establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

Or. cs

Enmienda 252
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. **Opina** que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro;

Enmienda

14. **Mantiene su opinión de** que los regímenes de renta mínima adecuados deben establecerse en un nivel de al menos el 60 % de la mediana de la renta en el Estado miembro; **considera que podrían utilizarse los presupuestos de referencia para evaluar la solidez del nivel de la renta mínima y del umbral del 60 %;**

Or. en

Enmienda 253
Michaela Šojdrová

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

14 bis. Pide a la Comisión que, antes de presentar cualquier propuesta, tenga en cuenta el hecho de que este ámbito es competencia de los Estados miembros, que para evaluar a fondo el impacto de las medidas propuestas sobre la situación social y económica en los distintos Estados miembros debe considerar la idoneidad de las herramientas elegidas para resolver los problemas sociales y económicos relacionados, como el descenso de la natalidad, la desigualdad

Enmienda

de ingresos entre hombres y mujeres y la burocracia asociada con el sistema de redistribución, así como para evitar cualquier efecto adverso de la renta mínima, como la falta de incentivos para trabajar y realizar actividades empresariales, el aumento de la tasa de desempleo, el crecimiento de los precios al consumo y el turismo social;

Or. cs

Enmienda 254
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Pide que se tomen medidas complementarias para garantizar la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de empleo, pobreza y exclusión social, en concreto a través de una revisión de los métodos empleados por los Estados miembros para calcular los niveles de pobreza y fijar sus objetivos nacionales;

Or. en

Enmienda 255
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Considera que la falta de cifras actualizadas sobre la renta y las condiciones de vida representa un obstáculo para la aplicación y comparación de un presupuesto de referencia y una renta mínima teniendo

en cuenta las particularidades nacionales;

Or. en

Enmienda 256
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quater. Invita a la Comisión y a los Estados miembros a intercambiar mejores prácticas sobre los regímenes de renta mínima;

Or. en

Enmienda 257
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

suprimido

Or. fr

Enmienda 258
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes **permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas**;

Enmienda

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes **contribuyen a la reducción de la pobreza**;

Or. de

Enmienda 259
Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de **impacto sobre** los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

Enmienda

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

Or. en

Enmienda 260
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo

Enmienda

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo

una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales *básicas*;

una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales;

Or. en

Enmienda 261
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

Enmienda

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro *así como las necesidades de los principales grupos afectados (desempleados de larga duración, personas mayores, personas con discapacidad, familias con hijos, familias monoparentales...)*, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

Or. de

Enmienda 262
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los

Enmienda

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los

regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

regímenes de renta mínima en la Unión y examinar, *si procede*, otras medidas teniendo en cuenta *la competencia nacional* y las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

Or. en

Enmienda 263

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias satisfacer sus necesidades personales básicas;

Enmienda

15. Invita a la Comisión a llevar a cabo una evaluación de impacto sobre los regímenes de renta mínima en la Unión y examinar otras medidas teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada Estado miembro, y que evalúe si estos regímenes permiten a las familias *y a todos sus miembros* satisfacer sus necesidades personales básicas;

Or. en

Enmienda 264

Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Pide a la Comisión que examine las posibilidades de financiación para ayudar a cada Estado miembro a implantar un régimen de renta mínima y que, si procede, cree un fondo europeo

apropiado de carácter temporal en calidad de instrumento de la política de cohesión y de la solidaridad europea;

Or. en

Enmienda 265
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Invita a la Comisión a solicitar un seguimiento e informes periódicos sobre la eficacia de los regímenes de renta mínima;

Or. en

Enmienda 266
Krzysztof Hetman

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

Enmienda

16. Llama la atención sobre el hecho de que la reciente *desaceleración* económica, *el aumento de la* tasa de desempleo y la disminución de las oportunidades de empleo *exponen* a muchas personas al riesgo de pobreza y de exclusión social, *como muestran especialmente las experiencias de algunos Estados miembros con tasas elevadas de desempleo* o de inactividad a largo plazo;

16. Llama la atención sobre el hecho de que, *pese a* la reciente *y progresiva recuperación* económica, *algunos Estados miembros siguen registrando una elevada* tasa de desempleo *permanente* y la disminución de las oportunidades de empleo, *lo que expone* a muchas personas al riesgo de pobreza, de exclusión social o de inactividad a largo plazo;

Or. en

Enmienda 267

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Llama la atención sobre el hecho de que **la reciente** desaceleración económica, el aumento de la tasa de desempleo y la disminución de las oportunidades de empleo **exponen a muchas** personas al riesgo de pobreza y de exclusión social, como muestran especialmente las experiencias de algunos Estados miembros con tasas elevadas de desempleo o de inactividad a largo plazo;

Enmienda

16. Llama la atención sobre el hecho de que **las medidas de austeridad que han caracterizado en los últimos años la política económica definida por la Unión han tenido como consecuencia** la desaceleración económica, el aumento de la tasa de desempleo y la disminución de las oportunidades de empleo, **lo que ha incrementado el número de** personas **expuestas** al riesgo de pobreza y de exclusión social, como muestran especialmente las experiencias de algunos Estados miembros con tasas elevadas de desempleo o de inactividad a largo plazo;

Or. pt

Enmienda 268

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Manifiesta su preocupación por la reducción de la cuantía o la duración de los subsidios de desempleo, así como por el endurecimiento de los criterios de admisión en muchos Estados miembros a lo largo de los últimos años, lo que, a su vez, conduce al aumento del número de personas que necesitan acogerse a los regímenes de renta mínima y añade presión sobre estos^{6 bis};

^{6 bis} *Red Europea de Política Social, «Social Investment in Europe: A study of national policies 2015» (La inversión social en Europa: Estudio de las políticas nacionales de 2015), enero de 2016.*

Or. en

Enmienda 269
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Subraya que están aumentando las desigualdades dentro de cada Estado miembro y a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 270
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Manifiesta su preocupación por la aparente disminución del nivel de las prestaciones y de la cobertura de los regímenes de renta mínima en muchos Estados miembros durante los últimos años; considera que los Estados miembros deben ampliar la cobertura que ofrecen los regímenes de renta mínima a las personas necesitadas de ayuda, con arreglo a las recomendaciones de la Red Europea de Política Social^{7 bis};

a) pide a los Estados miembros que posean sistemas muy complejos y fragmentados que los simplifiquen y creen

sistemas más integrales;

b) pide a los Estados miembros que en la actualidad dispongan de escasa cobertura que revisen sus condiciones para garantizar que todas las personas necesitadas queden incluidas;

c) pide a los Estados miembros cuyos regímenes de renta mínima vigentes excluyan a importantes grupos en situación de pobreza, como las personas sin hogar, los refugiados, los solicitantes de asilo, los gitanos o los jóvenes, que modifiquen tales regímenes con objeto de ofrecer una mejor cobertura a estas personas;

d) pide a los Estados miembros que presenten altos niveles de discrecionalidad administrativa en sus sistemas de renta mínima centrales que traten de reducirla y velen por que la toma de decisiones se rija por criterios claros y coherentes y esté vinculada a un procedimiento de recurso efectivo;

^{7 bis} Red Europea de Política Social, «Minimum Income Schemes in Europe: A study of national policies 2015» (Regímenes de renta mínima en Europa: Estudio de las políticas nacionales de 2015), enero de 2016.

Or. en

Enmienda 271

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Propuesta de Resolución

Título (nuevo) antes del apartado 17

Título antes del apartado 17

Programas de empleo social

Or. en

Enmienda 272

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. ***Observa con especial interés las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio, a un salario mínimo preestablecido, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;***

Enmienda

17. ***Toma nota de la realización de diversos programas en varios Estados miembros con el fin de promover la reinserción en el mercado de trabajo mediante la capacitación técnica y la renta de los trabajadores, en particular a través de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales; resalta, no obstante, la importancia de que esos programas proporcionen trabajo con derechos, basado en la negociación colectiva y en la legislación laboral, que aporte seguridad a los trabajadores y se corresponda con empleos en puestos permanentes, sin constituir sistemas de rotación de trabajadores, que carecen de consecuencias reales para la sostenibilidad de su inserción laboral;***

Or. pt

Enmienda 273

Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. **Observa con especial interés** las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio, **a un salario mínimo preestablecido**, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda

17. **Subraya que** las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales, **no deben ser obligatorias y han de concebirse de manera que contribuyan a la inclusión activa de los participantes sin menoscabar las normas de trabajo vigentes (contenidas en la legislación laboral y social aplicable o en convenios colectivos) en tales sectores; subraya asimismo que los programas de trabajo transitorio deben negociarse con los interlocutores sociales sin perjuicio de las normas de trabajo vigentes;**

Or. en

Enmienda 274
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Observa con **especial** interés las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio, **a un salario mínimo preestablecido**, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda

17. Observa con interés las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda 275
Marita Ulvskog

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Observa con especial interés las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio, **a un salario mínimo preestablecido**, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda

17. Observa con especial interés las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda 276
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Observa con especial interés **las propuestas relativas a** programas de **trabajo transitorio**, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio, a un salario mínimo preestablecido, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda

17. Observa con especial interés **los** programas de **empleo social**, que consisten en la posibilidad, para cualquier persona que quiera y pueda trabajar, de disponer de un trabajo transitorio, a un salario mínimo preestablecido, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda 277

Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Observa con especial interés las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad, ***para cualquier persona que quiera y pueda trabajar***, de disponer de un trabajo transitorio, a un salario mínimo preestablecido, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Enmienda

17. Observa con especial interés las propuestas relativas a programas de trabajo transitorio, que consisten en la posibilidad de disponer de un trabajo transitorio, a un salario mínimo preestablecido, dentro de la administración pública o de instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales;

Or. es

Enmienda 278

Sven Schulze

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. ***Considera que un programa de trabajo transitorio es una de las herramientas más eficaces para mejorar la empleabilidad de los trabajadores en un mercado laboral que presenta desequilibrios estructurales, y para facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado; observa, por otra parte, que estos programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social;***

Enmienda

suprimido

Or. de

Enmienda 279

João Pimenta Lopes

en nombre del Grupo GUE/NGL

Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

Enmienda

18. Considera que un programa de trabajo transitorio es una de las herramientas más eficaces para mejorar la empleabilidad de los trabajadores en un mercado laboral que presenta desequilibrios estructurales, y para facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado; observa, por otra parte, que estos programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social; *suprimido*

Or. pt

Enmienda 280

Enrique Calvet Chambon, Jasenko Selimovic

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

Enmienda

18. Considera que un programa de trabajo transitorio es una de las herramientas más eficaces para mejorar la empleabilidad de los trabajadores en un mercado laboral que presenta desequilibrios estructurales, y para facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado; observa, por otra parte, que estos *suprimido*

programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social;

Or. en

Enmienda 281

Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Considera que *un programa de trabajo transitorio es una de las herramientas más eficaces para mejorar la empleabilidad de los trabajadores en un mercado laboral que presenta desequilibrios estructurales, y para facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado*; observa, por otra parte, que *estos programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social*;

Enmienda

18. Considera que *las políticas activas del mercado de trabajo resultan fundamentales para garantizar la transición del desempleo al empleo*; observa, *no obstante, que únicamente las políticas económicas expansivas y una reducción de las jornadas de trabajo (sin recortes salariales), así como unas normas laborales más estrictas, pueden asegurar la disponibilidad de empleo de calidad suficiente en dicha transición*; destaca, por otra parte, que *el acceso a la renta mínima garantizada no debe estar supeditado a los denominados regímenes de «prestaciones sociales condicionadas», sino que ha de considerarse un derecho fundamental*;

Or. en

Enmienda 282

Verónica Lope Fontagné, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Considera que un programa de trabajo transitorio *es una de las*

Enmienda

18. Considera que un programa de trabajo transitorio *contribuye a* mejorar la

herramientas más eficaces para mejorar la empleabilidad de los trabajadores en ***un*** mercado laboral ***que presenta desequilibrios estructurales, y para*** facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado; observa, por otra parte, que estos programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social;

empleabilidad de los trabajadores en ***el*** mercado laboral ***y a*** facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado; observa, por otra parte, que estos programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social;

Or. es

Enmienda 283

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Considera que ***un programa de trabajo transitorio es una de las herramientas más eficaces*** para mejorar la empleabilidad de los trabajadores en un mercado laboral que presenta desequilibrios estructurales, y para facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado; observa, por otra parte, que estos programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social;

Enmienda

18. Considera que ***los programas de empleo social constituyen una herramienta eficaz*** para mejorar la empleabilidad de los trabajadores en un mercado laboral que presenta desequilibrios estructurales, y para facilitar su transición de la situación de desempleados (especialmente de larga duración) a la de empleados en el sector privado; observa, por otra parte, que estos programas son fundamentales para fomentar un crecimiento económico no inflacionista y luchar contra el desempleo y la exclusión social; ***recuerda que tales programas han de incluir un itinerario personalizado en función de las cualificaciones y competencias de la persona y bajo ningún concepto deben convertirse en una fuente de empleo precario;***

Or. en

Enmienda 284
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Destaca la importancia de aumentar la participación de los trabajadores, los desempleados y los grupos sociales vulnerables en la formación permanente, así como la necesidad de mejorar el nivel de cualificaciones profesionales y las adquisiciones de nuevas competencias, que constituyen un instrumento fundamental para agilizar la integración en el mercado laboral, aumentar la productividad y ayudar a las personas a encontrar trabajo;

Or. en

Enmienda 285
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Jutta Steinruck, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Subraya que en estos programas de empleo social solo pueden participar entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro (como organizaciones solidarias o no gubernamentales), empresas de economía social, pequeñas empresas o microempresas, y deben ofrecer unos salarios dignos a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 286
Arne Gericke

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Señala la importancia del desarrollo demográfico en relación con la lucha contra la pobreza en Europa;

Or. de

Enmienda 287
João Pimenta Lopes
en nombre del Grupo GUE/NGL
Tania González Peñas, Neoklis Sylikiotis

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

Enmienda

19. Considera que la creación de empleo ***debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso*** para reducir la pobreza;

19. Considera que la creación de empleo ***con derechos, basado en la negociación colectiva y en la legislación laboral, que aporte seguridad a los trabajadores, valore los salarios, permita una distribución mejor de la riqueza, y tenga en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres y las perspectivas de progresión de las cualificaciones, es el principal medio*** para reducir la pobreza; ***insta a los Estados miembros a que refuercen las políticas de empleo y el trabajo con derechos;***

Or. pt

Enmienda 288
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Considera que la creación de *empleo* debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como *primer* paso para reducir la pobreza;

Enmienda

19. Considera que la creación de *empleos de calidad con unas condiciones de trabajo dignas, entre ellas un salario adecuado*, debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como *importante* paso para reducir la pobreza;

Or. en

Enmienda 289
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Considera que la creación de empleo debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Enmienda

19. Considera que la creación de empleo *de calidad* debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza; *observa con inquietud el aumento de la pobreza de los ocupados, en particular como consecuencia del desmantelamiento de derechos laborales y de instituciones de negociación colectiva que han traído consigo las medidas de austeridad y el dumping social; destaca la necesidad de reforzar los derechos de negociación colectiva y los sistemas de salarios mínimos como primer paso para la creación de puestos de trabajo de calidad;*

Or. en

Enmienda 290
Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Considera que la creación de empleo debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Enmienda

19. Considera que la creación de empleo ***mediante un entorno favorable económicamente y en cuanto al empleo con mercados laborales flexibles*** debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Or. de

Enmienda 291

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Vilija Blinkevičiūtė, Alex Mayer, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Brando Benifei, Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Considera que la creación de empleo debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Enmienda

19. Considera que la creación de empleo ***de calidad*** debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza y ***la exclusión social***;

Or. en

Enmienda 292

Danuta Jazłowiecka

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Considera que la creación de empleo debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Enmienda

19. Considera que ***el apoyo a*** la creación de empleo debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Or. en

Enmienda 293
Siôn Simon

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Considera que la creación de empleo debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Enmienda

19. Considera que la creación de empleo **de calidad** debe constituir una prioridad para la Unión Europea, como primer paso para reducir la pobreza;

Or. en

Enmienda 294
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aseguren la plena participación de todas las partes interesadas, y en particular de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, en la concepción, la aplicación y el seguimiento de las políticas y programas de renta mínima;

Or. en

Enmienda 295
Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Constata que este objetivo de creación de empleo ha sido uno de los

*fracasos más estrepitosos de la Unión,
como pone de manifiesto la entera
finalidad del presente informe;*

Or. fr

Enmienda 296
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Invita a la Comisión a mantener su apoyo a la Red europea de renta mínima, en cuanto red que controla y contribuye a la consecución progresiva de unos regímenes de renta mínima adecuados, accesibles y capacitadores en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 297
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 quater. Pide a la Comisión Europea y al Comité de Protección Social que documenten y difundan ejemplos de estrategias eficaces y promuevan revisiones por homólogos y otros métodos de intercambio de buenas prácticas sobre los regímenes de renta mínima; recomienda que estos esfuerzos se concentren en cuestiones fundamentales, como garantizar incrementos periódicos, mejorar los niveles de cobertura y percepción, abordar los impedimentos y fortalecer los vínculos entre los distintos aspectos de la inclusión activa;

